



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Lunes 22 de octubre de 1945

Núm. 295

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 20 de julio de 1945 por el que cesa de Jefe del Alto Estado Mayor, el Teniente General don Fidel Dávila Arondo	2466	Orden de 15 de octubre de 1945 por la que se designa para la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento adaptado a la reforma de la Ley Hipotecaria, y en ejecución de la misma, a los señores que se mencionan	2488
Otra de 19 de octubre de 1945 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, cesando en la comisión que se le habla conjerido	2466	Otra de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Vocal de la Junta Superior Técnica de la Dirección General de Prisiones a don Manuel Diaz Duque, Inspector Central del Cuerpo de Prisiones	2488
Otra de 18 de octubre de 1945 por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933 con el Fuero de los Españoles	2466	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 9 de octubre de 1945 por la que se autoriza al Director general de Correos y Telecomunicación para firmar por delegación y con estampilla los títulos de los funcionarios de Correos que se mencionan y por los motivos que se expresan	2467	Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Enrique Garcia de la Rasilla y Navarro-Reverter	2488
Otra de 31 de julio de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón General de Funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio	2467	Otra de 3 de octubre de 1945 por la que se propone la devolución del depósito constituido por la S. A. de Enfermedades «Médica Reus», domiciliada en Reus (Tarragona)	2488
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 16 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Francisco López Fernández	2486	Otra de 17 de octubre de 1945 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento	2489
Disponibles.—Orden de 17 de octubre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente de Infantería don Juan Fernández Fernández-Salguero	2486	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DEL AIRE			
Academias.—Orden de 8 de octubre de 1945 por la que se nombran Caballeros Cadetes, para cubrir cinco plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, al personal que se indica	2486	Orden de 29 de septiembre de 1945 por la que se clasifica como benéfica-particular y docente la Fundación instituida por don Jorge López de Arana en Ulibarri-Arrazua (Vitoria), concediendo premios a los alumnos de la Escuela Nacional, nombrando Patronos a los señores Párroco y Regidores, y mandando comunicar los traslados reglamentarios	2489
Ayudante.—Orden de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Ayudante de Campo del Teniente General don Juan Vigón Suerodiaz al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Manuel Cavanilles Riva	2487	Otra de 29 de septiembre de 1945 por la que se clasifica como benéfica y particular, de carácter privado, la Fundación instituida en San Vicente de la Barquera (Santander) por doña Saturnina Fernández Campa; encargando provisionalmente de su patronazgo a la Junta de Beneficencia, a la que se encomienda determinadas gestiones; dando traslado de la resolución recaída y elogiando el proceder en este asunto del Secretario de aquel Ayuntamiento don Julián del Caño Feroso	2490
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ordenes de 15 de octubre de 1945 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad que se citan a los señores que se mencionan	2487	Otra de 5 de octubre de 1945 por la que se asciende a Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino) a doña Julia Puga Cerdido	2491
		Otra de 5 de octubre de 1945 por la que se accede a la permuta entablada por los Catedráticos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Ignacio Cubillas Jiménez y don Maximino San Miguel Arribas	2491
		Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Montserrat, de Madrid, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas	2491
		Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Templarios, de San Mamed de Moldes (Orense), Monumento Nacional, importantes 4.500 pesetas	2492

Págs.	Págs.
<p>Orden de 6 de octubre de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los señores que se citan... 2492</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes de reinstalación del Museo Diocesano de la Catedral de Santiago (La Coruña), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2492</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra Auxiliar de Administración de tercera clase al señor que obtuvo el número 96 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero último... 2493</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María, de Osera (Orense), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2496</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2493</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Torre de Belén, en el llamado «Alcázar Viejo», de Córdoba, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2493</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Ermita de Santiago, de Murcia, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2494</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Linterna de la Catedral de Cuenca, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2494</p> <p>Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Jardín de San Carlos (La Coruña), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... 2494</p> <p>Otra de 8 de octubre de 1945 por la que se convierte la cátedra de «Derecho municipal comparado», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en la de «Derecho Administrativo» de la misma Facultad... 2495</p> <p>Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela de Trabajo de Huesca... 2495</p> <p>Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra... 2495</p>	<p>Orden de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli, para instalación del Instituto de Estudios Jurídicos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas... 2495</p> <p>ADMINISTRACION CENTRAL</p> <p>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer seis plazas de Teniente de la Guardia Colonial en los Territorios españoles del Golfo de Guinea... 2496</p> <p>Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea... 2496</p> <p>JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de Médicos del Cuerpo de Prisiones... 2496</p> <p>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan... 2497</p> <p>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Continuación)... 2498</p> <p>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Disponiendo se celebren nuevas subastas públicas para la adjudicación de las obras de construcción de edificios de nueva planta con destino a Escuelas unitarias y graduadas en las localidades que se mencionan... 2502</p> <p>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras de defensa y encauzamiento del río Cardoner, en término de Castellgalit (Barcelona)... 2503</p> <p>Anunciando subasta de las obras de saneamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)...</p> <p>Anunciando subasta de las obras de Red de acequias de la Vega de Carrión de los Condes...</p> <p>ANEXO ÚNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</p>

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 20 de julio de 1945 por el que cesa de Jefe del Alto Estado Mayor, el Teniente General don Fidel Dávila Arrondo.

Por haber pasado a desempeñar otro cargo,
Cesa en el de Jefe del Alto Estado Mayor, el Teniente General don Fidel Dávila Arrondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, cesando en la comisión que se le había conferido.

Vengo en nombrar Jefe del Alto Estado Mayor, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, cesando en la comisión que se le había conferido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, con el Fuero de los Españoles.

Promulgado el Fuero de los Españoles y en vigor las garantías que establecen los artículos seis, trece, catorce, quince, dieciocho y veinte y sin perjuicio de la presentación a las Cortes de aquellos proyectos de leyes necesarias para regular el ejercicio de los demás derechos que el mismo reconoce, se precisa armonizar, interin no se publica una nueva Ley de Orden Público, algunos artículos de la vigente que hacen referencia a las garantías individuales citadas, con las disposiciones que sobre ellas contiene el Fuero de los Españoles.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se modifica la Ley de veintiocho de ju-

ño de mil novecientos treinta y tres en los preceptos y la forma que a continuación se determina:

a) El primer párrafo del artículo uno quedará redactado como sigue:

«El normal funcionamiento de las instituciones del Estado y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales definidos en el Fuero de los Españoles son fundamento del orden público».

b) El apartado primero del artículo segundo quedará redactado como sigue:

«Primero. Los realizados con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados en los artículos seis, doce, catorce, dieciséis, veintiuno, veinticuatro, veintiséis y treinta del Fuero de los Españoles».

c) El primer párrafo del artículo dieciséis quedará redactado así:

«Los agentes de la autoridad y la fuerza pública podrán entrar en un domicilio sin consentimiento del dueño y sin mandato de la autoridad competente en los tres únicos y excepcionales casos siguientes».

d) El artículo veinte quedará redactado como sigue:

«Cuando la alteración del orden público sin llegar a justificar la suspensión de garantías que establece el Fuero de los Españoles, exija que sean adoptadas medidas no aplicables en régimen normal, podrá el Gobierno declarar el estado de prevención en todo el territorio nacional o en una parte de él. Esta declaración se hará por Decreto acordado en Consejo de Ministros».

e) El artículo treinta y cuatro se modifica como sigue:

«Si las medidas autorizadas, por el artículo anterior fueren insuficientes para mantener el orden público; el Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado; en casos de notoria e inminente gravedad, podrá suspender por Decreto-Ley de acuerdo con el artículo treinta y cinco del Fuero de los Españoles, las garantías que el mismo establece en sus artículos doce, trece, catorce, quince, dieciséis y dieciocho, determinando taxativamente el alcance y duración de la medida».

f) El primer párrafo del artículo treinta y cinco quedará redactado como sigue:

«Una vez que se publique el citado Decreto-Ley se entrará en estado de alarma que tendrá la duración prevista en el mismo conforme al artículo treinta y cinco del Fuero de los Españoles».

Artículo segundo.—Cuantas alusiones se hacen en la Ley de veintiocho de julio de mil novecientos treinta y tres a la Constitución, el Gobierno de la República, el Tribunal de Garantías Constitucionales, las Regiones autónomas y sus Estatutos y a Códigos y Leyes derogados se entenderán no hechas si afectan a Instituciones suprimidas o referidas en otro caso al Fuero de los Españoles y Leyes en vigor en el nuevo Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se autoriza al Director general de Correos y Telecomunicación para firmar por delegación y con estampilla los títulos de los funcionarios de Correos que se mencionan y por los motivos que se expresan.

Ilmo. Sr.: La Modificación de plantillas en los Escalafones de los diversos funcionarios que integran el Cuerpo de Correos, dispuesta por Ley de 17 de julio próximo pasado, requiere una numerosa firma de títulos con un empleo excesivo de tiempo que aconseja el uso de la estampilla como medio de proceder con la mayor rapidez en la culminación de dicho trabajo.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto autorizar al Director general de Correos y Telecomunicación para la firma por delegación y con estampilla de todos los títulos de Jefes de Administración, incluso los de Je-

fes de Administración de primera clase con ascenso, Jefes de Negociado, Auxiliares Mixtos, Carteros urbanos y Subalternos y órdenes que correspondan para verificar las corridas de escalas correspondientes a la aplicación de las plantillas aprobadas por Ley de 17 de julio último, con antigüedad en los ascensos de primero de octubre actual.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón General de Funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección Central de este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón General de Funcionarios de los

Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del mismo, formado con arreglo al Reglamento de 7 de septiembre de 1938 y disposiciones posteriores y totalizado en 31 de mayo próximo pasado.

Quienes se consideren perjudicados o adviertan algún error en el mismo, podrán formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta que las rectificaciones que impliquen declaración de derechos han de referirse al tiempo posterior a 31 de diciembre de 1942, en que fue totalizado el último Escalafón publicado en el suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 71, de 12 de marzo de 1943, y los errores materiales, o de hecho, son subsanables en todo caso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL

Escalafón de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del Ministerio de la Gobernación, totalizado en 31 de mayo de 1945

Número en la Clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad	Antigüedad, determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1906, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Gobernación	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Destinos	OBSERVACIONES		
						A. M. D.	A. M. D.	A. M. D.				
ESCALA TECNICA												
Jefes Superiores de Administración Civil												
<i>Activos</i>												
1	Imo. Sr. D. Cipriano Fernández de Angulo y Semprún	Madrid	8 junio 1879	65	9	48	4	28	4	28	Sevilla	Secretario Gral. Gobierno Civil.
2	Imo. Sr. D. Francisco Riestra y Mon	Pontevedra	10 noviembre 1879	65	8	44	6	26	4	26	Orense	Secretario Gral. Gobierno Civil.
3	Imo. Sr. D. José Monsalve Sampedro	Valladolid	3 febrero 1877	68	2	50	3	21	5	21		Admor. del Hospital de la Princesa
4	Imo. Sr. D. José María Méndez Rodríguez	Orense	24 septiembre 1876	68	2	37	23	38	8	13	Ministerio	Jefe Sección de Política Interior.
Jefes de Administración Civil de primera clase con ascenso												
<i>Activos</i>												
1	D. Antonio Ribot y Puñ	Madrid	28 julio 1877	67	3	42	10	26	4	26	Sla. C. Tenerife	Secretario Gral. Gobierno Civil.
2	D. Vicente de Hita Rabacán	Córdoba	8 mayo 1882	63	3	26	39	11	29	39	Granada	Jefe Sección de Beneficencia Pública.
3	D. José Hernández Reigón	Jaén	21 abril 1884	61	2	34	7	21	34	7	Ministerio	titular.
4	D. Enrique Mellado Lalana	Filipinas	3 febrero 1883	62	2	44	11	21	44	11	Barcelona	Secretario Gral. Gobierno Civil.
5	D. Fernando Benavides España	Málaga	19 noviembre 1881	63	1	40	9	28	40	9	Málaga	Secretario Gral. Gobierno Civil.
6	D. Fernando Soto y Angulo	Madrid	13 marzo 1879	66	5	46	7	23	46	7	Ministerio	Jefe Sección 3.ª de Administración Local.
7	D. Juan Laymon Moncada	Murcia	15 julio 1882	62	2	39	9	10	39	9	Ministerio	Administrador del Instituto Oñáizmico Nacional.
8	D. Faustino Santalices Pérez	Orense	11 noviembre 1877	67	2	41	5	24	41	5	Madrid	
Jefes de Administración Civil de primera clase												
<i>Activos</i>												
1	D. Salvador Raboso Cuesta	Salamanca	7 marzo 1876	69	2	41	24	24	41	24	Barcelona	Secretario Gral. Gobierno Civil.
2	D. Francisco Jiménez Mulleras	Ciudad Real	23 septiembre 1878	66	2	43	1	16	44	8	Ciudad Real	Secretario Gral. Gobierno Civil.
3	D. José Calvo Sáiz	Valladolid	19 enero 1882	63	2	37	7	17	35	7	Salamanca	Jefe Sección 2.ª de Administración Local.
4	D. Arturo Ortiz Gutiérrez	Córdoba	19 abril 1879	66	2	40	2	1	40	2	Ministerio	Jefe Sección 1.ª de Administración Local.
5	D. José María Fluxá Fiol	Balears	27 julio 1879	65	2	41	10	4	41	10	Ministerio	

6	D. Fabio Fernández Belmonte	Albacete	31	Julio	1878	66	2	3	7	42	2	19	42	2	19	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
7	D. Eduardo Sánchez Roldán	Madrid	14	febrero	1876	69	2	»	4	39	1	24	39	1	24	Ministerio	Jefe Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad.
8	D. Jaime Fiol Ribas	Balears	22	septiembre	1881	63	1	1	11	36	3	»	36	3	»	Balears	Jefe Sección Beneficencia General.
9	D. Angel García Retortillo	Madrid	25	febrero	1881	64	»	7	17	31	4	6	31	4	6	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
10	D. Jesús Luis Aplanedo Fandiño	Oviedo	23	junio	1884	60	»	5	»	32	1	12	32	1	12	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
11	D. Pedro Viloslada Pechalup	Córdoba	8	diciembre	1886	58	»	5	»	32	»	10	32	7	10	Ministerio	Jefe Sección Beneficencia General.
12	D. Fernando Tallón Cantero	Córdoba	17	diciembre	1885	59	»	5	»	31	4	10	31	6	10	Vizcaya	Secretario Gral. Gobierno Civil.
13	D. Wenceslao Roldán Carrillo	Córdoba	2	diciembre	1883	61	»	5	»	31	3	15	31	3	15	Alicante	Secretario Gral. Gobierno Civil.
14	D. Antonio Gil y Sánchez Moreno	Ciudad Real	12	agosto	1881	63	»	5	»	30	9	»	30	9	»	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
15	D. Manuel Ruiz Rodríguez	Valladolid	24	septiembre	1876	68	»	5	»	30	7	3	20	7	3	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
16	D. Antonio Miura Casas	Almería	2	septiembre	1867	57	»	2	24	30	3	11	30	3	11	Vizcaya	Secretario Gral. Gobierno Civil.
<i>Excedentes</i>																	
1	D. Eduardo Rosón López	Lugo	28	enero	1878	67	»	3	13	3	10	23	3	10	23		Excedente, artículo 41.
Jefes de Administración Civil de segunda clase																	
<i>Activos</i>																	
1	D. Luis Arce Rueda	Santander	2	febrero	1889	58	3	3	25	29	4	»	29	4	»	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
2	D. Luis Brun y López Ruiz	Madrid	23	agosto	1876	68	3	1	19	41	9	»	41	9	»	Madrid	Secretario Gral. Gobierno Civil.
3	D. Luis Lorente y Lorente	Soria	21	junio	1881	63	2	9	23	38	11	14	40	7	6	Valencia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
4	D. Antonio Campoy y Marín	Cádiz	24	abril	1880	65	2	9	22	38	9	15	38	9	15	Sevilla	Secretario Gral. Gobierno Civil.
5	D. Camilo Gullón Vivánsan	Valladolid	24	octubre	1879	65	2	7	18	38	5	4	38	5	4	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
6	D. Aristides Cajide y Fernández	Orense	19	enero	1888	57	2	6	22	38	10	»	38	10	26	La Coruña	Secretario Gral. Gobierno Civil.
7	D. Eugenio Vázquez Caballero	Palencia	13	julio	1881	63	2	5	11	41	»	3	41	»	3	Ministerio	Administrador del Instituto Nacional de Sanidad.
8	D. Juan de Azcárraga y Urmeneta	Alava	24	noviembre	1884	60	2	4	16	37	11	15	40	2	22	Alava	Secretario Gral. Gobierno Civil.
9	D. Carlos Rubio de la Torre	Murcia	10	febrero	1885	60	2	3	7	36	11	10	36	11	10	Alicante	Secretario Gral. Gobierno Civil.
10	D. Julio César Patiño y Dato	Orense	25	noviembre	1885	59	2	2	22	38	2	6	38	2	6	Orense	Secretario Gral. Gobierno Civil.
11	D. Gonzalo Cabezo de Diego	Valladolid	10	enero	1876	69	2	»	4	41	7	»	41	7	»	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
12	D. Mario González Pons	Córdoba	7	marzo	1888	57	1	11	13	38	»	»	38	»	»	Toledo	Secretario Gral. Gobierno Civil.
13	D. Carlos Tejera Marugán	Madrid	4	febrero	1877	68	1	4	»	36	2	18	36	2	18	Huelva	Secretario Gral. Gobierno Civil.
14	D. José Martínez Hernández	Sevilla	5	noviembre	1875	64	1	1	12	36	1	19	36	1	19	Oviedo	Secretario Gral. Gobierno Civil.
15	D. Francisco Mayoral Encinar	Avila	29	enero	1881	59	»	»	3	49	4	26	40	4	26	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
16	D. Martín Rodríguez Infante	Guadalajara	4	marzo	1890	55	»	5	6	38	10	16	38	10	16	Segovia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
17	D. Gustavo Orozco Wals	La Coruña	21	mayo	1877	68	»	5	»	39	7	»	39	7	»	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
18	D. Santiago Suárez Colmenares	Murcia	25	julio	1883	61	»	5	»	38	7	18	38	7	18	La Coruña	Secretario Gral. Gobierno Civil.
19	D. Manuel Orduña Odrizola	Segovia	28	diciembre	1878	66	»	5	»	40	»	17	40	»	17	Soria	Secretario Gral. Gobierno Civil.
20	D. Ismael Garcés Diaz	Castellón	22	mayo	1885	60	»	5	»	38	3	8	38	3	8	Valencia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
21	D. Agustín Mora y Mora	Huesca	20	agosto	1881	63	»	5	»	38	7	»	38	7	»	Barcelona	Secretario Gral. Gobierno Civil.
22	D. Tirso Cepedal García	León	28	enero	1882	63	»	3	6	37	11	25	37	11	25	Palencia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
23	D. Enrique Pérez Fontán	Pontevedra	11	abril	1884	61	»	2	24	37	9	15	37	9	15	Pontevedra	Secretario Gral. Gobierno Civil.
24	D. Francisco Vargas Guillén	Granada	9	enero	1884	61	»	»	13	37	8	8	37	8	8	Málaga	Secretario Gral. Gobierno Civil.
Jefes de Administración Civil de tercera clase																	
<i>Activos</i>																	
1	D. Alvaro Sostre Aytes	Lérida	20	mayo	1877	68	3	4	17	37	7	26	37	7	26	Badajoz	Administrador Asilo del Carmen.
2	D. Manuel Vargas Machuca Arcos	Francia	6	diciembre	1886	58	3	4	4	37	4	14	37	4	14	Ministerio	Admor. Sanatorio La Malvarrosa.
3	D. Adolfo Pastor Lázaro	Castellón	30	abril	1876	69	3	4	3	36	6	25	37	7	15	Alicante	Secretario Gral. Gobierno Civil.
4	D. Juan Salas Alcoba	Cádiz	17	septiembre	1875	69	3	3	25	36	3	5	36	3	5	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
5	D. Francisco Muñoz Gombau	Madrid	5	enero	1877	68	3	»	19	36	3	»	36	3	»	Barcelona	Secretario Gral. Gobierno Civil.
6	D. Emilio González Sanz	Vizcaya	6	abril	1883	63	2	9	23	36	2	28	36	2	28	Ministerio	Secretario Gral. Gobierno Civil.
7	D. Viator Benito Galindez	Alava	21	octubre	1881	63	2	9	22	36	2	26	36	2	26	Vizcaya	Secretario Gral. Gobierno Civil.
8	D. José Zuzuarregui Romero	Murcia	10	diciembre	1885	59	2	9	2	33	10	19	33	10	19	Valencia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
9	D. José Toscano González	Córdoba	6	abril	1880	65	2	7	18	36	2	14	36	2	14	Valladolid	Secretario Gral. Gobierno Civil.

Número en la Clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento			Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Destinos	OBSERVACIONES	
			Día	Mes	Año		A	M	D	A	M	D			Total en el Estado
10	D. Mariano Moradillo López	Madrid	13	septiembre	1879	2	6	12	36	2	11	36	2	11	Valencia.
11	D. José Prieto Rodríguez	Córdoba	18	febrero	1881	2	5	11	36	2	11	36	2	11	Sta. Cruz Tener.
12	D. Abelardo Gutiérrez Ribas	Granada	6	agosto	1883	2	4	16	36	2	8	36	2	8	Málaga.
13	D. Alejandro Baldeza Sobrado	Tarragona	16	marzo	1882	2	3	7	36	2	1	36	2	1	Tarragona
14	D. Ambrosio Berrío Izquierdo	Zaragoza	13	diciembre	1880	2	2	22	36	1	17	36	1	17	Barcelona.
15	D. Emilio Lorenzo Iglesias	Madrid	10	agosto	1884	2	2	11	36	1	10	36	1	10	Oviedo
16	D. Julio Inoges Bernal	Zaragoza	27	mayo	1880	2	2	»	34	11	»	34	11	»	Baleares.
17	D. Julián Díez Camino	Valladolid	16	febrero	1881	2	4	34	34	8	4	34	3	4	Ministerio.
18	D. Ignacio Palacio Gurpegui	Navarra	13	diciembre	1884	6	7	11	34	3	24	34	6	24	Ministerio
19	D. Tomás Castro Maestre	Huesca	20	diciembre	1876	1	9	23	33	9	7	33	9	7	Gerona.
20	D. Antonio Pérez García	Almería	14	agosto	1880	64	1	7	23	33	1	8	33	1	Gerona
21	D. Laureano Corral Añezca	Barcelona	4	julio	1880	64	1	4	3	33	1	2	33	1	Ministerio.
22	D. José Rodríguez Santiago	Madrid	15	diciembre	1887	57	1	4	1	34	5	»	34	5	»
23	D. Emilio Sánchez López	Cuba	13	junio	1881	68	1	4	»	32	6	25	32	6	»
24	D. Pedro Celestino Sorribes y González	Madrid	19	mayo	1889	56	1	1	11	34	5	»	34	5	»
25	D. Aniano Tavera Morales	Madrid	25	abril	1878	67	»	10	24	34	5	»	34	5	»
26	D. Román Calveté Alegre	Cádiz	28	febrero	1884	60	»	7	7	27	11	3	37	11	»
27	D. Isaura Domínguez Fernández	Orense	24	noviembre	1884	60	»	7	3	29	1	18	28	1	»
28	D. Tomás Domínguez Sierra	Madrid	14	diciembre	1886	58	»	6	22	29	»	28	28	»	»
29	D. José Bonilla Fraile	Caceres	15	febrero	1887	58	»	5	6	26	8	»	26	8	»
30	D. Manuel de Miguel Higes Olalla	Guadalajara	20	junio	1881	63	»	5	»	33	4	26	36	4	»
31	D. Luis del Campo Caro	Granada	20	julio	1894	50	»	3	»	34	4	26	34	4	»
32	D. José del Campo Cubillas	Ponlevedra	20	abril	1892	53	»	3	6	26	8	»	26	8	»
33	D. Josefa Fernández del Burgo	Madrid	21	abril	1892	53	»	3	»	26	8	»	26	8	»
34	D. Damián González Juan	Jaén	16	octubre	1896	48	»	2	24	26	8	»	26	8	»
35	D. Luis Gómez de Mesa	Madrid	28	marzo	1902	43	»	»	22	26	8	»	26	8	»
36	D. José Soler y Terol	Alicante	29	julio	1896	48	»	»	13	26	6	4	26	6	»
Jefes de Negociado de primera clase															
Activos															
1	D. Mariano Cobeño Cabrera	Guadalajara	25	marzo	1884	61	4	1	27	26	8	»	26	8	»
2	D. Francisco Javier de Lecea y Escalzo	Segovia	7	febrero	1883	62	4	1	21	26	8	»	26	8	»
3	D. Francisco de Luxán y Olañeta	Madrid	30	diciembre	1878	66	3	11	8	26	8	»	26	8	»
4	D. José María Orellana y Carril	Madrid	7	diciembre	1898	46	3	10	21	26	8	»	26	8	»
5	D. Luis María Serrano y Sancho	Cádiz	5	junio	1894	50	3	10	21	26	8	»	26	8	»
6	D. Juan Elices Henares	Madrid	7	febrero	1890	55	3	10	7	26	7	5	26	7	»
7	D. Federico Reina Mofino	Córdoba	6	diciembre	1892	52	3	9	7	26	7	5	26	7	»
8	D. Alfonso María Ovejero Vanhamme	Madrid	28	abril	1896	49	3	6	2	26	4	19	26	4	»
9	D. José Segura Lago	Logroño	9	junio	1897	47	3	5	27	23	10	3	23	10	»
10	D. Antonio Hidalgo y Sánchez Moreno	Madrid	4	noviembre	1898	46	3	5	»	23	10	3	23	10	»
11	D. José de la Vega y Gutiérrez	Jaén	16	diciembre	1894	50	3	3	»	23	10	3	23	10	»
12	D. Francisco Alvarez Carrillo	Jaén	21	julio	1895	49	3	5	»	23	10	3	23	10	»
13	D. Salvador Merino González	León	30	marzo	1889	56	3	5	»	23	10	3	23	10	»
Destinos															
OBSERVACIONES															

14	D. José Isidoro Díaz	Cuba	4	enero	1882	63	3	5	»	24	8	3	28	4	3	Sevilla	Oficial Mayor Gobierno Civil.
15	D. Gerardo Palomo Barroso	Valladolid	19	abril	1887	58	3	5	»	23	10	3	23	10	3	Ministerio	
16	D. Andrés Benítez Osés	Zaragoza	25	noviembre	1885	59	3	5	»	23	10	3	23	10	3	Zamora	Secretario Gral. Gobierno Civil.
17	D. Aniano González López	Cuenca	25	abril	1894	51	3	5	»	23	10	3	23	10	3	Cuenca	Secretario Gral. Gobierno Civil.
18	D. Fernando Gamarra Lega	Madrid	25	mayo	1891	54	3	5	»	23	10	3	23	10	3	Cas Palmas.	Secretario Gral. Gobierno Civil.
19	D. Enrique Alonso Delás	León	26	enero	1891	54	3	5	»	23	10	3	23	10	3	Palencia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
20	D. Antonio Sánchez-Santillana y Fernán- dez Toribio	Madrid	4	abril	1895	50	3	4	17	23	7	11	23	7	11	Ministerio	Secretario-Administrador Patronato Nacional de Las Hurdes.
21	D. Jesús Alvarez Arranz	Madrid	21	agosto	1896	48	3	4	4	23	7	11	25	2	4	Ministerio	Administrador Colegio Ciegos San- ta Catalina.
22	D. Leopoldo Codina Suqué	Madrid	23	noviembre	1898	46	3	4	3	23	7	11	23	7	11	Ministerio	Jefe Sección Hacienda Patronato Nacional Antituberculoso.
23	D. José Viani Caballero	Valladolid	21	abril	1894	51	3	3	25	23	7	11	23	7	11	Valladolid	Secretario Gral. Fiscalía Superior Vivienda.
24	D. José María Manresa Llopis	Valencia	10	junio	1898	46	3	1	19	23	1	28	23	1	28	Meilla	Secretario Gral. de la Delegación Gubernativa.
25	D. Francisco de Paula Valladar Angulo	Granada	5	noviembre	1886	58	3	1	13	23	»	10	23	»	10	Huelva	Admor. Sanatorio Marítimo de Oza
26	D. Aurelio Novoa de los Ríos	Lugo	26	noviembre	1888	56	3	»	26	22	8	»	22	8	»	La Coruña	Secretario Gral. Gobierno Civil.
27	D. Acacio Aviá García	Cuenca	30	marzo	1895	50	3	»	17	22	5	9	22	5	9	Madrid	Habilitado de Personal.
28	D. Eduardo Chalud y Ruiz-Coello	Murcia	17	enero	1875	47	3	»	9	22	2	1	22	2	1	Ministerio	
29	D. Fernando de Lara y Plata	Tenel	26	noviembre	1875	49	2	9	22	21	8	12	21	8	12	Valencia	
30	D. José María Giménez López	Alicante	14	mayo	1877	48	2	9	22	22	5	»	22	5	»	Alicante	
31	D. Enrique de Villalonga Genovart	Tarragona	25	mayo	1881	64	2	9	7	22	1	19	22	1	19	Barceña	
32	D. Pablo Molinos Sarría	Huesca	26	julio	1894	50	2	7	18	19	3	18	19	3	18	Zaragoza	
33	D. Saulo Cuesta Gutiérrez	Valladolid	20	octubre	1903	41	2	7	10	19	3	18	19	3	18	Zaragoza	
34	D. Luis Saavedra Pérez	Murcia	14	abril	1882	63	2	7	6	33	10	24	33	10	24	Córdoba	
35	D. Francisco Callejón González	Alicante	10	noviembre	1903	41	2	6	26	19	3	18	19	3	18	Ministerio	
36	D. José Ferris Ubeda	Valencia	29	enero	1895	50	2	5	22	19	3	18	19	3	18	Hierro	Secretario Gral. de la Delegación del Gobierno.
37	D. Antonio Rodríguez Núñez	Madrid	9	enero	1905	40	2	5	»	19	3	18	19	3	18	Ciudad Real	
38	D. Rafael Guerrero Soró	Jaén	19	abril	1901	44	2	5	22	19	3	18	19	3	18	Barcelona	Oficial Mayor Gobierno Civil.
39	D. Francisco Gimenez Serrano	Almería	28	marzo	1902	43	2	4	16	19	3	18	19	3	18	Barcelona	
40	D. José Hernandez Casado	Almería	14	agosto	1896	49	2	3	28	19	3	18	19	3	18	Tarragona	
41	D.ª María Concha Pérez Cidad	Burgos	9	diciembre	1901	43	2	3	7	19	3	18	19	3	18	Ministerio	
42	D. Román Bauluz Zamboray	Zaragoza	28	marzo	1887	58	2	2	22	19	3	18	19	3	18	Zaragoza	
43	D. Antonio Albadalejo García	Murcia	23	septiembre	1899	45	2	2	11	19	3	18	19	3	18	Murcia	Secretario Gral. Gobierno Civil.
44	D.ª Elvira Malagulla Sánchez Arribas	Guadalajara	20	agosto	1900	44	2	2	»	19	3	18	19	3	18	Ministerio	
45	D. Juan Miguel Ortiz de Estringana	Madrid	28	agosto	1898	46	2	»	4	19	3	18	19	3	18	Ministerio	
46	D. Nicolás Aravaca Mejías	Granada	22	junio	1891	53	1	11	13	19	3	18	19	3	18	Granada	
47	D. Lorenzo López Urizarna	Logroño	10	agosto	1899	45	1	9	2	19	3	18	19	3	18	Logroño	Secretario Gral. Gobierno Civil.
48	D. Pedro García Valdés	Murcia	6	abril	1895	50	1	8	22	19	1	26	19	1	26	Ministerio	Administrador Mancomunidad Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza).
49	D. Pedro María Olivér Fortolés	Navarra	9	diciembre	1897	47	1	7	23	19	1	18	19	1	18	Jaén	
50	D. Ricardo Ventura Brun	Huesca	12	mayo	1894	51	1	6	3	19	1	6	19	1	6	Barcelona	
51	D. Juan Gallardo y de Aspiroz	Madrid	18	septiembre	1901	43	1	4	3	18	10	25	18	10	25	Ministerio	
52	D. Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez	Salamanca	6	diciembre	1901	43	1	4	»	18	9	27	18	9	27	Salamanca	
53	D. Carlos Funes Sánchez y García de Val- divia	Granada	15	diciembre	1894	50	1	4	»	18	9	24	18	9	24	Sevilla	
54	D. José María Palacios y García de Val- divia	Madrid	22	marzo	1901	44	1	3	20	18	9	3	18	9	3	Ministerio	Patronato Nacional Antituberculoso.
55	D. Teodoro Clemente Merodio	Guadalajara	7	diciembre	1901	43	1	1	12	18	7	5	18	7	5	Ministerio	Jefe Accidental Sección Central.
56	D. Agustín Robles Cezar	Cuenca	23	julio	1898	46	1	1	11	18	7	10	18	7	10	Ministerio	Patronato Nacional Antituberculoso.
57	D. Alfredo González de la Guardia	Madrid	13	enero	1892	53	»	10	24	26	8	»	26	8	»	Cádiz	
58	D. Antonio Molina Asenjo	Jaén	17	enero	1899	46	»	7	17	18	6	6	18	6	6	Jaén	Secretario Gral. Gobierno Civil.
59	D. José María Abellán García y Pérez del Camino	Madrid	3	noviembre	1903	41	»	7	17	17	8	11	17	8	11	Avila	Secretario Gral. Gobierno Civil.
60	D.ª Irene Pueyo Fernández	Madrid	31	septiembre	1906	38	»	7	6	16	3	17	16	3	17	Ministerio	
61	D.ª Elvira Biesca Moreno	Zaragoza	18	diciembre	1902	42	»	7	3	16	3	17	16	3	17	Tarragona	
62	D. Antonio Fernández Pernia	Cádiz	28	junio	1902	42	»	6	22	16	3	17	16	3	17	Cádiz	Secretario Gral. Gobierno Civil.
63	D. Bernardo Martínez González	Lugo	1	noviembre	1898	46	»	5	17	16	3	17	16	3	17	Ministerio	Patronato Nacional Antituberculoso.
64	D.ª María Asunción Ingunza Muñiz	Madrid	14	agosto	1906	38	»	5	6	16	3	17	16	3	17	Pontevedra	

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Años de edad	Aptitud determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Destinos	OBSERVACIONES				
			Día Mes Año			A M D			Total en Gobernación					Total al Estado			
			A	M		D	A	M	D	A	M			D	A	M	D
65	D. Miguel Fernández Irujo	Santander	14	septiembre	1887	57	»	»	24	11	7	24	11	7	León.		
66	D.ª Filomena López García	Salamanca	31	octubre	1905	39	»	»	16	3	17	16	3	17	Ministerio.		
67	D. Enrique Alemany Gutiérrez	Zaragoza	15	julio	1904	40	»	»	16	3	17	16	3	17	Zaragoza.		
68	D. Juan Liabrés Bernal	Palencia	13	marzo	1900	43	»	»	16	3	17	16	3	17	Baleares.		
69	D.ª Clara Pilar Elayo Ballera	Zaragoza	12	agosto	1906	38	»	»	16	3	17	16	3	17	Zaragoza.		
1	<i>Excedente</i>																
	D. Luis Lario y Diaz Benito	Madrid	13	septiembre	1901	43	»	»	11	17	»	24	»	10	»	Excedente, artículo 42.	
	Jefes de Negociado, de segunda clase																
	<i>Activos</i>																
1	D. Juan Alvarez Castilla	Granada	24	diciembre	1878	67	7	1	2	»	»	36	3	»	Tarragona.		
2	D. Mariano García Bravo	Zaragoza	5	febrero	1907	38	4	11	»	»	»	16	3	17	Vizcaya.		
3	D.ª María del Rosario Ingunza Muñiz	Madrid	30	mayo	1905	40	4	11	»	»	»	16	3	17	Pontevedra.		
4	D. Augusto José María Arribas Salaberri	Zaragoza	7	octubre	1905	39	4	11	»	»	»	16	3	17	Huesca	Secretario Gral. Gobierno Civil.	
5	D.ª Matilde Camy Sánchez-Cañete	Jaca	18	septiembre	1905	39	4	10	12	»	»	16	3	17	Oviedo.		
6	D. Aurelio Lodeiro Tejedor	Orense	16	febrero	1900	45	4	10	»	»	»	16	3	17	Orense.		
7	D. Angel Jaussas Abarca	Madrid	19	abril	1902	43	4	11	»	»	»	16	3	17	Córdoba.		
8	D. Jaime de la Portilla y Palot de Comasena	Baleares	14	octubre	1904	40	4	8	11	»	»	16	3	17	Baleares.		
9	D. Alberto Iurrioz Ibáñez	Madrid	5	noviembre	1900	44	4	8	9	»	»	16	3	17	Ministerio	Administrador Sanatorio Flor de Mayo (Barcelona).	
10	D. Manuel Abellán García y Pérez del Camino	Madrid	20	octubre	1904	40	4	7	18	»	»	16	3	17	Avila.		
11	D.ª Esperanza González de Miguel	Jaén	11	diciembre	1900	44	4	5	17	»	»	16	3	17	Barcelona.		
12	D.ª María Consolación Sanz Villanueva	Guadalajara	30	agosto	1906	38	4	4	27	16	3	17	16	3	Baleares.		
13	D. Manuel Pérez Argüelles	Oviedo	30	mayo	1888	47	4	4	12	»	»	16	6	21	León	Secretario Gral. Gobierno Civil.	
14	D. Antonio Fernández Orts	Almería	9	septiembre	1907	37	4	4	»	»	»	15	5	25	Ministerio	Jefe Personal Patronato Nacional Antituberculoso.	
15	D. Antonio Palao Hernández	Zamora	4	junio	1907	37	4	3	24	»	»	15	2	14	Cáceres	Secretario Gral. Gobierno Civil.	
16	D. Juan Ortega Díez	Logroño	1	octubre	1895	49	4	1	28	»	»	16	3	17	Ministerio	Sanidad.	
17	D. Antonio Ron Pardo	Lugo	13	julio	1891	53	3	11	21	»	»	16	3	17	Pontevedra		
18	D. Manuel González Cabó	Orense	3	febrero	1902	43	3	11	9	»	»	16	3	17	Valladolid.		
19	D. Darío García de Viedma y Esteve	La Coruña	20	noviembre	1892	52	3	10	21	»	»	16	3	17	Soria.		
20	D. Francisco de la Fuente Hita	Madrid	6	marzo	1903	42	3	10	21	»	»	16	3	17	Barcelona.		
21	D. Faustino Artero Ortega	Zaragoza	7	octubre	1902	42	3	10	7	»	»	16	3	17	Zaragoza.		
22	D. Luis García Fuentes	Valladolid	6	diciembre	1902	42	3	9	7	»	»	16	3	17	Cáceres.		
23	D. Juan García Fuentetaja	Valladolid	27	junio	1899	45	3	6	12	»	»	16	3	17	Valencia.		
24	D. Juan Antonio Catarinú Valero	Madrid	28	mayo	1904	41	3	6	2	»	»	16	3	17	Ministerio.		
25	D. Bernardino Gauchía Bertrán	Castellón	29	diciembre	1901	43	3	5	27	16	2	»	16	2	»	Castellón	
26	D. Celestino Vaquero de Pedro	Segovia	3	enero	1905	40	3	5	»	»	»	16	1	»	La Coruña		
27	D. Manuel Rufiancha López-Peláez	Ciudad Real	13	septiembre	1903	41	3	3	»	»	»	16	1	»	Ciudad Real		
28	D. Francisco María del Río Pérez	Zaragoza	6	abril	1895	50	3	5	»	»	»	16	»	3	16	Ministerio.	
29	D. Angel Bravo Riesco	Salamanca	1	marzo	1901	44	3	5	»	»	»	15	11	6	15	Ministerio.	
30	D. Justino Sinova Andrés	Valladolid	13	abril	1892	53	3	5	»	»	»	15	10	13	15	Valladolid.	

31	D. Antonio de la Torre Segovia	Granada	1	octubre	1907	37	3	5	»	15	10	2	15	10	2	Granada	Admor. Sanatorio Enfermería.
32	D. José María Jaén López	Navarra	6	septiembre	1904	40	3	5	»	15	8	»	15	8	»	Gupúzcoa	
33	D. Saturnino Sánchez y Sanchez	Salamanca	26	octubre	1899	45	3	5	»	15	6	25	15	6	25	Salamanca	
34	D. José María Velasco Morales	Córdoba	18	marzo	1905	40	3	5	»	15	6	5	15	6	5	Toledo	Secretario Genl. Gobierno Civil.
35	D. Rafael Villar Aliaga	Valencia	15	octubre	1907	37	3	5	»	15	5	27	15	5	27	Valencia	Admor. Sanatorio Vedat, Torrente.
36	D. Fermín Sánchez Morales	Jaén	16	diciembre	1904	40	3	5	»	15	5	24	15	5	24	Jaén	Secretario Genl. Gobierno Civil.
37	D. Aurelio Villalon Coello	Ciudad Real	28	junio	1898	46	3	5	»	15	4	27	15	4	27	Córdoba	
38	D. Vicente Aparicio Mendaño	Valencia	18	diciembre	1897	47	3	5	»	15	1	21	15	1	21	Ministerio.	
39	D. Manuel Llamas Caballero	Córdoba	2	septiembre	1904	40	3	5	»	14	1	20	14	1	20	Granada	
40	D. Huberto Bayo Ugarte	Logroño	3	noviembre	1898	47	3	1	19	12	2	5	12	2	5	Ministerio.	
41	D. José Cabillas Santana	Cádiz	11	mayo	1979	66	3	1	13	13	7	25	13	7	25	Ceuta	Secretario Genl. de la Delegación del Gobierno.
42	D. Francisco Alvarez Sánchez	Jaén	20	septiembre	1904	40	3	»	26	10	9	4	10	9	4	Ministerio.	
43	D. Manuel Gómez Luengo	Madrid	20	octubre	1900	44	3	»	17	10	2	21	10	2	21	Madrid	Oficial Mayor Gobierno Civil.
44	D. Juan Guerrero Ruiz	Murcia	10	diciembre	1893	51	3	»	9	9	2	12	9	2	12	Ministerio	Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local.
45	D. Luis Alberti Gómez	Granada	19	agosto	1882	62	2	10	11	9	9	»	9	9	»	Ministerio.	
46	D. Nicolás Garelly de la Cámara	Madrid	22	agosto	1895	49	2	9	23	9	2	15	9	2	15	Ministerio.	
47	D. Alejandro Cabeza Daban	Madrid	11	agosto	1899	45	2	9	22	7	2	15	10	1	29	Gupúzcoa	
48	D. Antonio Castrillo Peinado	Madrid	28	julio	1905	39	2	9	2	16	3	17	16	3	17	Burgos.	
49	D. Alberto Arminán y Beltrán	Oviedo	14	agosto	1894	50	2	7	18	10	11	28	10	11	28	Alicante	
50	D.ª Virginia Costales Rodríguez	Oviedo	21	noviembre	1902	42	2	7	10	10	5	6	10	5	6	Ministerio.	
51	D. Jose Muñoz Fernández	Oviedo	6	enero	1896	49	2	6	26	9	10	7	9	10	7	Ministerio.	
52	D. Augusto María Casas Blanco	Madrid	23	septiembre	1906	38	2	6	22	16	3	17	16	3	17	Barcelona.	
53	D. José Luis García Rubio	Ovise	12	junio	1913	31	2	5	22	3	9	27	3	9	27	Ministerio.	
54	D. Máximo Blanco Curjel	Madrid	21	abril	1917	28	2	5	22	3	9	18	3	9	18	Ministerio.	
55	D. Luis Romero Navarro	Lugo	22	junio	1919	25	2	5	11	3	10	»	3	10	»	Alicante	
56	D. Juan Antonio Lara Pol	Madrid	30	agosto	1914	30	2	4	23	11	10	10	11	10	10	Ministerio	Patronato Nacional Antituberculoso.
57	D. Luis Caumoná Terrón	Madrid	5	junio	1894	50	2	4	16	23	2	1	23	2	1	Ministerio	Admor. del Orfanato de El Pardo.
58	D.ª Soledad Bueno Gómez	Granada	2	octubre	1916	28	2	3	28	3	10	1	3	10	1	Ministerio	
59	D. Enrique de la Rosa Indurain	La Coruña	2	octubre	1916	29	2	3	7	3	9	13	3	9	13	Barcelona.	
60	D. José Ignacio Arrillaga Sánchez	Logroño	12	febrero	1918	27	2	2	22	3	9	18	3	9	18	Ministerio.	
61	D. Miguel Navas Rodríguez	Madrid	27	mayo	1916	28	2	2	11	3	9	13	3	9	13	Ministerio.	
62	D. Federico Marín Bueno	Madrid	5	septiembre	1916	33	2	2	»	3	9	12	3	9	12	Ministerio.	
63	D. Carlos Gardeta Gracia	Jaén	16	noviembre	1911	32	2	»	4	11	11	10	11	11	10	Ministerio	Patronato Nacional Antituberculoso.
64	D. Antonio Carballo Caabeiro	Madrid	28	septiembre	1912	27	1	11	13	3	9	29	3	9	29	Ministerio.	
65	D.ª Liduvina Sánchez Gómez	Madrid	3	agosto	1917	30	1	9	2	3	9	15	3	9	15	Cáceres.	
66	D. José Manuel López Nebreda	Cáceres	21	marzo	1915	29	1	8	22	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
67	D.ª María Acero Esquisabel	Madrid	4	mayo	1916	31	1	7	23	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
68	D. Martín Jerez Fernández	Madrid	29	mayo	1914	27	1	6	3	3	10	»	3	10	»	Ministerio.	
69	D. José Luis Martín Abril	Valladolid	13	febrero	1918	27	1	4	3	3	9	20	3	9	20	Valladolid	Fiscalía Superior de la Vivienda.
70	D.ª María del Amparo Peñalba y Alonso de Ojeda	Valladolid	10	febrero	1918	27	1	4	3	3	9	20	3	9	20	Valladolid	
71	D. Luis Salas Vaca	Palencia	8	enero	1899	46	1	4	»	23	2	1	23	2	1	Ministerio.	
72	D. Esteban González Nieto	Córdoba	19	mayo	1912	33	1	4	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio	Admor. del Sanatorio «E. Sabidala» (Las Palmas).
73	D. Francisco Javier Ugarte Ramirez	Cáceres	20	noviembre	1905	39	1	4	»	3	10	5	3	10	5	Ministerio	
74	D. Ismael Calvo Alonso	Toledo	13	enero	1917	28	1	3	11	3	8	17	3	8	17	Valladolid.	
75	D. Leopoldo Ruiz Armenteros	Madrid	30	noviembre	1906	38	1	1	11	3	10	12	3	10	12	Ministerio	Admor. Sanatorio de Nuestra Señora de Carmen (Córdoba).
76	D. Alvaro Jofre Soubrier	Madrid	26	julio	1906	38	1	1	1	3	10	12	3	10	12	Ministerio	
77	D.ª María Dolores Giménez Torres	Jaén	23	julio	1916	28	1	»	23	3	9	13	3	9	13	Ministerio.	
78	D. Andrés Sanchez Bravo	Avila	1	febrero	1910	35	»	10	24	3	9	17	3	9	17	Valencia.	
79	D. Manuel Fontán Segura	Vizcaya	26	abril	1910	35	»	7	17	3	9	24	3	9	24	Ministerio	Patronato Nacional Antituberculoso.
80	D. José María Fernández Riancho	Lugo	3	febrero	1918	27	»	7	17	3	9	15	3	9	15	Ministerio.	
81	D. Andrés Díaz Perello	Lugo	15	julio	1909	35	»	7	6	3	10	1	3	10	1	Lugo.	
82	D.ª María del Pilar Aleida Gómez Castañón	Sevilla	21	diciembre	1914	33	»	7	3	3	10	»	3	10	»	Ministerio.	
83	D. Mariano Sanchez Giménez	Oviedo	20	febrero	1908	37	»	6	22	11	11	10	11	11	10	Oviedo.	Gobierno Civil.
		Valladolid	8	junio	1915	29	»	5	17	3	10	3	3	10	3	Madrid	

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza			Fecha del nacimiento		Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						Destinos	OBSERVACIONES	
		Dia		Mes	Año	A		M	D	Total en Gobernación		Total al Estado							
						A		M	D	A	M	D	A	M	D				
	D. José María de la Peña y Goyroaga	Vizcaya	20	julio	1916	28	»	5	6	»	3	9	23	3	9	23	Oficial Mayor Gob. General de los Terr. del G. de Guineas	Excedente, artículo 2.º Decreto 8-12-1931, por servir cargo colonial.	
84	D. Claudio de la Fuente Oregui	Vizcaya	27	octubre	1914	30	»	5	6	»	3	9	13	3	9	13	Salamanca.		
85	D. Jesús Antonio Salas Villar	Murcia	17	noviembre	1915	29	»	5	»	»	3	10	»	3	10	»	Granada.		
86	D.ª Milagros López Viejo	Madrid	20	julio	1911	33	»	2	24	»	11	11	10	11	11	10	Madrid		
87	D. Erenzo Arregui Martínez	Zaragoza	5	septiembre	1917	27	»	1	»	»	3	10	»	3	10	»	Zaragoza.	Gobierno Civil.	
88	D.ª María de los Dolores Ruiz Ayúcar	Salamanca	24	octubre	1913	31	»	22	4	11	22	4	11	22	4	11	22	Ministerio.	
89	D.ª Concepción Cerezo Soriano	Madrid	17	enero	1915	30	»	»	»	»	22	11	11	10	11	11	10	Bafcelona.	
90	D. Juan López Cano	Cuenca	22	noviembre	1907	37	»	»	»	»	13	3	9	23	3	9	23	Ministerio.	
<i>Excedentes</i>																			
1	D.ª Eugenia Malaguilla y Sánchez-Arriba	Guadalajara	10	mayo	1905	40	3	3	27	14	2	9	9	14	3	9		Excedente, artículo 41.	
2	D. Antonio Royo Villanova y Morales	Zaragoza	17	febrero	1905	40	2	3	4	12	5	»	»	12	5	»		Excedente, artículo 41.	
3	D. Manuel Farguilla Lage	La Coruña	11	noviembre	1918	26	»	2	3	3	9	16	16	3	9	16		Excedente, artículo 41.	
<i>Jefes de Negociado de tercera clase</i>																			
<i>Activos</i>																			
1	D. Gerardo Salvador Palomo Valiente	Madrid	6	marzo	1913	32	3	10	3	11	11	10	10	11	11	10	Ministerio	Admor. Sanatorio Antituberculoso «El Caubè» (Balears).	
2	D. Ramón Badenes Gasset	Castellón	23	diciembre	1912	32	3	10	»	3	10	»	»	3	10	»	Barcelona.		
3	D. Germán Gómez Liera y Arrazola	Madrid	2	abril	1912	33	3	9	13	3	9	13	13	3	9	13	Ministerio.		
4	D.ª Rosa María Topete Bohigas	Madrid	17	diciembre	1908	36	3	10	12	11	11	10	10	11	10	10	Ministerio	Instituto Nacional de Sanidad.	
5	D. Francisco Arregui Villar	Gipúzcoa	16	agosto	1919	25	3	9	25	3	9	25	25	3	9	25	Ministerio.		
6	D. Nicolás Martín Ferreras	Bilbao	17	febrero	1916	29	3	10	»	3	10	»	»	3	10	»	Burgos.		
7	D. Tomás Conesa Blancas	Murcia	6	diciembre	1913	31	3	9	13	3	9	13	13	3	9	13	Castellón.		
8	D.ª María del Carmen Sánchez Fernández	Cádiz	20	octubre	1917	27	3	10	»	3	10	»	»	3	10	»	Sevilla.		
9	D. Luis Varela García	Lugo	23	noviembre	1913	31	3	9	15	3	9	15	15	3	9	15	Lugo.		
10	D. Celestino Fernández de la Vega	Lugo	25	septiembre	1914	30	3	9	25	3	9	25	25	3	9	25	Lugo.		
11	D. Hipólito Marín Matut	Jaén	12	agosto	1916	28	3	10	»	3	10	»	»	3	10	»	Jaén.		
12	D. Gerardo de Corral Saiz	Barcelona	7	enero	1916	29	3	9	6	3	9	6	6	3	9	6	Ministerio.		
13	D. Joaquín Aguirre Ortega	Guadalajara	28	octubre	1909	35	3	9	10	3	9	10	10	3	9	10	Santa Cruz de Tenerife.	Admor. Sanatorio de Torremanzana (Alicante).	
14	D. Francisco Sánchez Menéndez-Rivas	Oviedo	22	febrero	1915	30	3	9	18	3	9	18	18	3	9	18	Ministerio.		
15	D. Angel Barón Guerrero	Zaragoza	19	octubre	1911	33	3	9	13	3	9	13	13	3	9	13	Huesca.		
16	D. José de las Heras Estruch	Huesca	4	diciembre	1913	31	3	9	13	3	9	13	13	3	9	13	Toledo.		
17	D. Antonio Romeo García	Madrid	17	marzo	1913	30	3	9	18	3	9	18	18	3	9	18	Ministerio		
18	D. Emilio Pérez Villanueva	Murcia	4	mayo	1916	29	3	9	14	3	9	14	14	3	9	14	Murcia	Patronato Nacional Antituberculoso.	
19	D. Adriano Pinos Fonseca	Pontevedra	20	mayo	1909	36	3	9	5	3	9	5	5	3	9	5	Pontevedra.		
20	D. Pedro Hidalgo-Vaquero de la Cámara	Badajoz	31	marzo	1912	33	3	9	27	3	9	27	27	3	9	27	Badajoz.		

Número en la Clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		Destinos	OBSERVACIONES		
			Día	Mes		Año	Total en Gobernación		Total al Estado				
							A	M	D			A	M
77	D. Julio Domínguez Callejón	Jaén	24	junio	1914	2	2	22	11	11	10	Cádiz.	
78	D. Vicente Tabar Peláez	Alava	17	febrero	1915	2	2	11	3	1	»	Alava.	
79	D. Fernando Palacio Castiella	Vizcaya	30	mayo	1913	2	1	21	3	»	»	Guipúzcoa.	
80	D. Emilio Hernández Pascual	Madrid	5	junio	1906	2	»	4	»	»	»	Ministerio.	
81	D. Felipe del Moral González	Madrid	14	agosto	1913	31	1	11	11	17	»	Ministerio.	
82	D. Margarita Huerta Alvarez	Barcelona	15	abril	1916	29	1	10	15	3	»	Oviedo.	
83	D. Gonzalo Páez Rodríguez	Madrid	26	enero	1916	29	1	8	28	3	»	Guipúzcoa	
84	D. Enrique Alonso-Martínez y Saumell	Madrid	22	junio	1915	29	1	8	22	3	»	Murcia.	
85	D. Manuel Lucas-Giroa	Alicante	19	agosto	1911	33	1	7	23	11	4	Valladolid.	
86	D. David Torres Navarro	Burgos	8	julio	1912	32	1	6	3	»	»	Palencia.	
87	D. Leonor Izquierdo Macayo	Cáceres	1	julio	1910	34	1	5	»	»	»	Murcia.	
88	D. José Antonio Romero Conejero	Murcia	23	noviembre	1912	32	1	4	3	11	11	Lugo.	
89	D. José Valcárcel Fernández	Murcia	16	febrero	1909	36	1	4	»	»	»	Burgos.	
90	D. Felipe Marcos Nieto	Avila	31	marzo	1917	28	1	4	»	»	»	Palencia.	
91	D. Ramón Calvo de Alcoer	Madrid	29	marzo	1918	27	1	3	27	1	8	Palencia.	
92	D. Castro Pérez Arévalo	La Coruña	16	julio	1912	32	1	3	27	3	»	Palencia.	
93	D.ª Caridad Ortega González	Jaén	16	octubre	1907	37	1	3	22	3	»	Jaén.	
94	D.ª Carmen Ayala Gabarrón	Murcia	28	enero	1915	30	1	1	12	3	»	Guadalajara	
95	D.ª Alfonso Pérez Povedano	Madrid	30	agosto	1919	25	1	1	11	2	7	Guadalajara	
96	D. Jenaro Ferrer de la Hoz	Ciudad Real	24	mayo	1916	29	1	»	23	»	»	Córdoba	
97	D. Ramón Blanco González	Oviedo	16	marzo	1916	29	1	»	20	3	»	Teruel	
98	D. José María Campos Notario	Madrid	16	junio	1912	32	»	10	24	11	10	Fuerteventura.	
99	D. José Fernández Castro	Granada	18	abril	1912	33	»	7	27	»	»	Ministerio.	
100	D. Pedro López Laguna	Leon	17	mayo	1916	29	»	7	17	11	10	Navarra.	
101	D. Eduardo Goñi Cabreño	Madrid	31	octubre	1916	28	»	7	17	2	9	Sevilla.	
102	D. José Cala Pina	Sevilla	19	abril	1911	34	»	7	6	2	8	Orense.	
103	D. Nicolás Martínez Alvarez	Léon	11	julio	1913	31	»	7	3	11	10	La Coruña.	
104	D. Francisco Hernández Mangas	Salamanca	11	septiembre	1918	26	»	6	22	1	22	Cuenca.	
105	D.ª Avelina Honrubia Ródenas	Valencia	5	septiembre	1918	26	»	»	»	»	»	Cuenca.	
106	D. Lázaro Sánchez Suárez	S.ª Cruz de Tenerife.	30	junio	1914	30	»	5	6	»	»	Tenerife.	
107	D.ª María de las Mercedes Rajoy Sobredo	La Coruña	29	mayo	1914	31	»	5	»	1	5	Orense.	
108	D. Pantaleón Rosa García	Segovia	23	junio	1913	31	»	3	6	11	10	Málaga.	
109	D. Eduardo Calderón Sola	Barcelona	18	junio	1921	23	»	2	24	1	6	Toledo.	
110	D.ª Ana Balbastro Martínez	Valencia	28	marzo	1921	24	»	»	22	1	17	Tarragona	
111	D. Simón Miquel Peguera	Lérida	25	enero	1919	26	»	»	»	1	17	Lérida.	
112	D. Gabriel Serrano Orral	Madrid	17	abril	1919	26	»	»	13	1	15	Córdoba.	
113	D. Rodrigo Bobillo Bernaldez	Huelva	2	febrero	1900	45	4	5	26	12	10	Almería.	
Excedentes													
1	D. Francisco Segura Arroyo	Málaga	27	junio	1911	33	2	6	11	2	6	11	Excedente, artículo 41.
2	D. José María Ciurana Fernández	Tarragona.	27	abril	1910	35	2	1	3	2	1	3	Idem, artículo 42
3	D. Manuel Martín Matallana	Salamanca	15	octubre	1898	46	1	11	8	5	5	6	Idem, artículo 42.
4	D. Carlos Villanueva Lázaro	Leon	11	septiembre	1919	25	1	11	»	1	11	»	Idem, artículo 42.
5	D. Basilio Pérez-Hernández Moreno	Granada	6	enero	1919	26	»	11	15	»	11	15	Idem, artículo 42.

Añor. S. «El Bofiar» (Oviedo).

Excedente, artículo 41.
Idem, artículo 42
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 42.

N.º	Nombre	Ciudad	Día	Mes	Año	N.º	Día	Mes	Año	N.º	Día	Mes	Año	N.º	Día	Mes	Año	N.º	Día	Mes	Año	Observaciones						
6	D. Narciso Amorós Roca	Burgos	14	abril	1916	27	11	12	18	18	2	23	1945	11	12	18	2	23	1945	11	12	18	2	23	Excedente, artículo 42.			
7	D. David Poveda Modesto	Albacete	6	junio	1917	27	10	28	10	28	10	28	1945	10	28	10	28	1945	10	28	10	28	1945	10	28	Idem, artículo 42.		
8	D. Andrés González Marqués	Valencia	9	septiembre	1906	38	11	»	»	»	»	»	1945	11	»	»	»	1945	11	»	»	»	1945	11	»	Idem, artículo 41.		
9	D. Tomás Méndez Segura	Zaragoza	17	septiembre	1906	38	3	10	4	10	4	10	1945	3	10	4	10	1945	3	10	4	10	1945	3	10	Idem, artículo 41.		
10	D. Eduardo Gutiérrez Lozano	Granada	19	septiembre	1891	53	1	»	8	1	10	8	1	10	8	1	10	1945	1	10	8	1	10	1945	1	10	Idem, artículo 42.	
11	D. Carlos Calafayud y Gil	Valencia	24	enero	1894	51	6	9	24	6	9	24	1945	6	9	24	6	9	24	1945	6	9	24	1945	6	9	Idem, artículo 42.	
12	D.ª María del Carmen Baeza Esteve	Valencia	27	marzo	1906	39	7	1	8	7	1	8	7	1945	7	1	8	7	1945	7	1	8	7	1945	7	1	Idem, artículo 41.	
1	D. Francisco Ripa Casaus	Huesca	31	octubre	1878	66	4	6	18	4	6	18	1945	4	6	18	4	6	18	1945	4	6	18	1945	4	6	Idem, artículo 41.	
Cesantes																												
Oficiales de primera clase de Administración Civil																												
Activos																												
1	D. Miguel Angel Pérez de la Canal Gu-tiérrez	Madrid	29	julio	1919	25	1	1	5	1	1	5	1945	1	1	5	1	1	5	1945	1	1	5	1945	1	1	Santander.	
2	D. Julio Bazán Finedo	Alava	5	diciembre	1917	27	1	1	7	1	1	7	1945	1	1	7	1	1	7	1945	1	1	7	1945	1	1	Vizcaya.	
3	D. Enrique López Rodríguez	Oviedo	7	mayo	1910	35	1	1	5	1	1	5	1945	1	1	5	1	1	5	1945	1	1	5	1945	1	1	Vizcaya.	
4	D. Manuel Queipo Camo	Melilla	7	diciembre	1911	33	1	1	5	1	1	5	1945	1	1	5	1	1	5	1945	1	1	5	1945	1	1	Tetuán	
5	D. Castor López Amor	Palencia	29	mayo	1918	27	1	1	6	1	1	6	1945	1	1	6	1	1	6	1945	1	1	6	1945	1	1	Salamanca.	
6	D. Fernando Sanz Macho	Valladolid	18	abril	1916	29	1	1	8	1	1	8	1945	1	1	8	1	1	8	1945	1	1	8	1945	1	1	Logroño.	
7	D. Francisco Javier Teira Vilar	Barcelona	14	septiembre	1917	27	1	1	6	1	1	6	1945	1	1	6	1	1	6	1945	1	1	6	1945	1	1	Lerida.	
8	D. Carlos Comde Borrás	Barcelona	12	septiembre	1917	25	1	1	15	1	1	15	1945	1	1	15	1	1	15	1945	1	1	15	1945	1	1	Gerona.	
9	D. Faustino Díaz Prieto	Leon	19	enero	1915	30	1	3	»	1	3	»	1945	1	3	»	1	3	»	1945	1	3	»	1945	1	3	Segovia.	
10	D. Angel Tarazona Fernández	Oviedo	31	octubre	1917	27	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Logroño.	
11	D. Julián Gállego Serrano	Zaragoza	7	enero	1919	26	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Sevilla.	
12	D. Fernando de Val Marco	Zaragoza	15	agosto	1917	27	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Castellón.	
13	D.ª Ceslia Salz Hortelano	Cuenca	27	mayo	1920	25	1	9	3	9	13	3	9	13	3	9	13	3	9	13	3	9	13	1945	3	9	Ministerio	
14	D. Ezequiel Pablos Abril	Cáceres	19	febrero	1920	25	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Cáceres.	
15	D. Jorge Ledesma Delgado	Valladolid	3	octubre	1920	24	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	León.	
16	D. Antonio Montes Sanz	Málaga	15	marzo	1921	24	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Málaga.	
17	D.ª Florentina Sister Balbin	Oviedo	18	enero	1921	24	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Avila.	
18	D.ª María de los Dolores Ruiz de Castañeda Delgado	Córdoba	21	marzo	1915	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Cádiz.	
19	D. Rafael Carreira Blanes	Alicante	4	noviembre	1915	29	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Sta. C. Tfe.	
20	D. Antonio Avila Ariza	Madrid	18	junio	1919	25	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de posesión por incorporación a filas.
21	D. Vicente Herrera Martínez	Burgos	27	octubre	1920	24	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Burgos.	
22	D. Eulogio García Fernández	Oviedo	23	febrero	1919	26	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Leon.	
23	D. Ignacio Aldeasázar Encio	Madrid	23	enero	1919	26	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Almería.	
24	D. Modesta Maillo García	Salamanca	18	mayo	1916	28	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Zamora.	
25	D.ª María Gloria Rodríguez Rodríguez	Oviedo	21	noviembre	1911	33	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Cuenca.	
26	D. Juan B. Pesquero Granullaque	Alava	25	febrero	1922	23	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Baiajuz.	
27	D. Juan Pérez Millán	Las Palmas	20	agosto	1918	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	»
28	D. Antonio Ortiz Crouselles	Madrid	26	octubre	1914	26	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Euelva.	
29	D.ª María Esther Martínez Calvo	Burgos	2	septiembre	1916	28	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Las Palmas.	
30	D. Lucio Heireja Martín	Burgos	9	octubre	1917	27	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Lerida.	
31	D. Alvaro de la Torre Morillo	Burgos	6	julio	1922	22	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Huesca.	
32	D. Juan Lasfres García	Madrid	9	agosto	1915	29	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Pontevedra.	
33	D.ª Jesusa Nieto Serrano	La Coruña	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	Albacete.	
34	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	
35	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	
36	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	
37	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	
38	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	
39	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	
40	Vacante.	Leon	7	junio	1914	30	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	1945	»	»	»	»	»	»	»	

Administrador Sanatorio «Las Poyatas» (Badajoz).

Pendiente de posesión por incorporación a filas.

Pendiente de posesión.

Número en la clase	N O M B R E S	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento			Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rango de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Detenidos	O B S E R V A C I O N E S		
			Año				A M D			A M D					Total en Gobernación	Total al Estado
			Día	Mes	Año		A	M	D	A	M	D				
Excedentes																
1	D. José Guindos Camacho	Jaén	2	febrero	1903	42	2	1	27	7	8	16	7	8	16	Expediente, artículo 42.
2	D. José Luis Balseyro Rodríguez	Madrid	15	junio	1916	28	1	5	9	1	5	9	1	5	9	Idem, artículo 41.
3	D. Rafael Otero del Palacio	León	12	abril	1914	31	9	11	14	9	11	14	9	11	14	Idem, artículo 41.
4	D. Félix Nava Rodríguez	Salamanca	23	marzo	1914	31	9	10	22	9	10	22	9	10	22	Idem, artículo 42.
5	D. Camilo Gómez Naveira	La Coruña	3	diciembre	1911	33	9	9	13	9	9	13	9	9	13	Idem, artículo 41.
6	D. Guillermo Canalda Palláu	Teruel	5	junio	1916	28	9	6	19	9	6	19	9	6	19	Idem, artículo 41.
7	D. Juan Peñafiel Alcázar	Murcia	6	septiembre	1910	34	9	5	24	9	5	24	9	5	24	Idem, artículo 41.
8	D. Francisco Abarquero Pastor	Palencia	3	diciembre	1908	36	9	5	14	9	5	14	9	5	14	Idem, artículo 42.
9	D. José Alemán Rodríguez	Madrid	5	junio	1915	29	9	4	13	9	4	13	9	4	13	Idem, artículo 41.
10	D. Agustín Pastor Jordá	Alicante	6	agosto	1917	27	9	3	11	9	3	11	9	3	11	Idem, artículo 41.
11	D. Juan de Madruaga y Bernardo de Quiros	Madrid	1	agosto	1890	54	9	2	16	6	4	5	6	4	5	Idem, artículo 42.
12	D. Pablo Rodas González	Barcelona	3	julio	1916	28	9	2	9	9	2	9	9	2	9	Idem, artículo 42.
13	D. Juan Magdaleno-Germán	León	8	marzo	1884	61	9	1	13	5	1	23	5	1	23	Idem, artículo 41.
14	D. Julio Delicado Montero-Rios	Madrid	1	julio	1921	23	9	1	12	9	1	12	9	1	12	Idem, artículo 41.
15	D.ª Cesarina de Mondoza y Lasalle	Valladolid	14	noviembre	1914	30	9	1	9	9	1	9	9	1	9	Idem, artículo 41.
16	D. Mario Gómez Pascual	Zamora	21	diciembre	1918	26	9	1	9	9	1	9	9	1	9	Idem, artículo 41.
17	D. Francisco Ruiz Fernández	Jaén	18	diciembre	1907	37	9	9	21	9	9	21	9	9	21	Idem, artículo 42.
18	D. Manuel Blanco y Pérez del Camino	Madrid	13	noviembre	1899	45	9	9	17	9	9	17	9	9	17	Idem, artículo 42.
19	D. Alberto Pallardo Peirado	Madrid	17	agosto	1913	31	9	9	12	9	9	12	9	9	12	Idem, artículo 41.
20	D. Sinesio Martínez y Fernández-Yañez	Ciudad Real	21	mayo	1899	46	9	9	7	9	10	20	9	10	20	Idem, artículo 41.
Oficiales de segunda clase de Administración Civil																
Excedentes																
1	D. Ángel Alonso Castrillo Mansi	Madrid	18	mayo	1905	40	1	10	22	4	9	17	4	9	17	Idem, artículo 41.
2	D. Ramón Buidé Laverde	Lugo	23	diciembre	1895	49	1	5	3	3	4	17	3	4	17	Idem, artículo 41.
3	D. José María Carbonell y García	Madrid	13	diciembre	1906	38	1	3	9	3	1	17	3	1	17	Idem, artículo 42.
Cesantes																
1	D. Gregorio de la Pereda Ugarte	Burgos	9	mayo	1879	66	5	6	24	5	6	24				Fuó Oficial 4.º
Oficiales de tercera clase de Administración Civil																
Excedentes																
1	D. Marcial Rodríguez Cebal	La Coruña	25	abril	1900	45	2	5	18	2	5	18	2	5	18	Idem, artículo 41.
2	D. Manuel de Benavides y de la Pola	Cuenca	14	julio	1901	43	1	7	28	1	7	28	1	7	28	Idem, artículo 42.
3	D. José María Barco y Pérez del Camiño	Madrid	7	octubre	1895	49	1	3	20	1	3	20	1	3	20	Idem, artículo 41.
4	D. Antonio Romeo Latorre	Navarra	27	mayo	1908	37	9	10	27	9	10	27	9	10	27	Idem, artículo 42.

Auxiliares Mayores Superiores de Administración Civil, con 12.000 pesetas		Activos		Guadalajara		9 abril 1901		44		» 5 »		23		2 1		23		2 1		Gobierno Civil	
1	D. ^a María Simón Cuadrado	Ciudad Real	11 noviembre 1904	40	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Ministerio ...	
2	D. ^a Micaela Ordovás Salinas	Zaragoza	27 septiembre 1899	45	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Patronato Nacional Antituberculoso	
3	D. ^a María del Carmen Guerrero Moreno	Madrid	24 diciembre 1894	50	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Barcelona	
4	D. ^a María Gracia Taboada y López	Logroño	13 enero 1900	45	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Ministerio	
5	D. ^a Pilar Navarro Ruesta	Zaragoza	20 octubre 1901	43	»	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Logroño	
Auxiliares de Administración Civil, con 8.400 pesetas		Activos		Madrid		18 octubre 1899		45		3		5		»		23		2		Sevilla	
1	D. ^a Camila Ruiz Agero	Madrid	25 enero 1904	41	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Ministerio ...	
2	D. ^a Romana Gascón Pérez	Madrid	19 abril 1896	49	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Admor. Escuela Nac. Puericultura	
3	D. ^a Matilde García Trost	Madrid	5 abril 1904	41	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Sanidad	
4	D. ^a Rosa Villoria Ramos	León	25 septiembre 1900	44	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Alava	
5	D. ^a Juana Fernández Blanco	Barcelona	19 agosto 1899	45	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Barcelona	
6	D. ^a Francisco José de Siles y Movell	Alava	2 abril 1902	43	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Toledo	
7	D. ^a Felisa Ibarreta y Arbulu	Madrid	31 octubre 1904	40	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Madrid	
8	D. ^a Antonio Redruello y Sanz	Cuenca	30 abril 1902	43	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Gobierno Civil	
9	D. ^a Luisa Yunta Pérez	Salamanca	22 octubre 1894	60	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Sanidad	
10	D. ^a Juana Rodilla Iglesias	Palencia	17 agosto 1898	46	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Ministerio ...	
11	D. ^a Ifigenia Ausín García	Madrid	11 agosto 1891	53	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Ministerio	
12	D. ^a María Ruiz de Conejo y Claudel	Madrid	25 octubre 1883	61	3	5	»	23	2	1	23	2	1	23	2	1	23	2	1	Ministerio	
13	D. ^a María Josefa de la Plaza Roncero	Madrid	19 mayo 1903	42	3	5	»	20	4	19	20	4	19	20	4	19	20	4	19	Ministerio	
14	D. ^a Valentín Gómez Mesa	Salamanca	28 julio 1896	48	»	5	»	20	4	15	22	8	29	22	8	29	22	8	29	Ministerio	
15	D. ^a Inocencia Cruz García López	Segovia	24 abril 1893	52	»	5	»	20	4	»	20	4	»	20	4	»	20	4	»	Ministerio	
16	D. ^a Angela del Río Cebrán	Madrid	12 agosto 1907	37	»	5	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Gobierno Civil	
17	D. ^a José Antonio de Aguirre García																				
Auxiliares de Administración Civil, con 7.200 pesetas		Activos		Zaragoza		16 agosto 1908		36		4		11		»		18		11		Zaragoza	
1	D. ^a María Asunción García Porta	Lérida	21 febrero 1890	55	4	11	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Baleares	
2	D. ^a Luisa Ordax García	Lugo	25 octubre 1903	41	4	11	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Lugo	
3	D. ^a María de la Concepción Mancebo del Riego	Madrid	5 noviembre 1908	36	4	11	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Ministerio	
4	D. ^a María de la Soledad Martínez Seranc	Madrid	1 diciembre 1906	38	4	11	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Santander	
5	D. ^a María de las Angustias Sicuna Bueno	Madrid	7 marzo 1899	46	4	10	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Ministerio	
6	D. ^a Felisa Iniesta Penasco	Madrid	8 marzo 1908	37	4	6	»	20	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Ministerio
7	D. ^a María Dolores Avrial Mariquez	Córdoba	3 abril 1900	45	3	10	15	22	1	16	22	1	16	22	1	16	22	1	16	Lérida	
8	D. ^a María del Carmen Cea Alvarez	La Coruña	1 julio 1901	43	3	10	12	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	La Coruña	
9	D. ^a Juan Martínez Tejada Barreiro	Madrid	16 abril 1908	37	3	5	»	18	11	27	18	11	27	18	11	27	18	11	27	Ministerio	
10	D. ^a Luis Martínez Soriano																				
11	D. ^a Virginia Ortiz de Landáuzuri y Rodríguez	Madrid	21 agosto 1898	46	3	5	»	18	2	1	18	2	1	18	2	1	18	2	1	Ministerio	

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento			Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908 por el mayor tiempo de servicio en la clase y en el ramo de la Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						Destinos	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		A	M	D	Total en Gobernación			Total en Estado				
										A	M	D	A	M	D		
12	D.ª Plácida Inés Alvarez González	Madrid	28	septiembre	1908	36	3	5	»	18	2	»	18	2	»	Madrid	Gobierno Civil.
13	D. Eugenio Sáez Vicente	Almería	31	diciembre	1906	38	3	5	»	17	8	16	17	8	16	Valencia.	
14	D. Julián Blázquez Hernández	Salamanca	9	marzo	1907	38	3	5	»	17	4	19	17	4	19	Barcelona.	
15	D. Félix Rincón Rodríguez	La Coruña	14	mayo	1908	37	3	5	»	14	4	14	14	4	14	Santander.	
16	D.ª Margarita Guinea Villar	Madrid	31	diciembre	1903	41	3	5	»	14	4	7	14	4	7	Madrid	Gobierno Civil.
17	D. Demetrio Bouso Martín-Urda	Toledo	22	diciembre	1904	40	3	5	»	16	11	16	16	11	16	Toledo.	
18	D.ª Sofia Pezzi Barraca	Málaga	23	septiembre	1904	44	3	5	»	16	10	29	16	10	29	Mejilla.	
19	D.ª Maria Peralta Peralta	Madrid	25	marzo	1906	39	3	5	»	13	4	12	13	4	12	Ministerio.	
20	D.ª Maria del Carmen Portas Ferrer	Zaragoza	12	junio	1911	33	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio	Administrador Enfermería Victoria Eugenia.
21	D. Felix Julián Rodrigo Lázaro	Madrid	18	mayo	1916	29	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	Administrador del Preventorio Infantil de San Rafael.
22	D. Hipólito Miguel Herranz Valoria	Madrid	22	agosto	1912	32	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio	Patronato Huesca Antituberculoso
23	D. Leopoldo Pardo Salmerón	Almería	3	abril	1911	34	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
24	D. Francisco Modesto González Revilla	Madrid	12	febrero	1912	33	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio	
25	D.ª Julia Fagés Hillán	Madrid	15	junio	1908	36	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
26	D.ª Margarita González Arroyo	Sevilla	29	junio	1899	45	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
27	D.ª Maria Matilde Espá Pérez	Almería	22	enero	1912	33	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Sevilla.	
28	D. Rogelio Matilla Barrientos	Santander	16	septiembre	1910	34	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Barcelona.	
29	D.ª Maria de la Encarnación del Olmo Cruz	Barcelona.	21	julio	1915	29	3	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
30	D.ª Pilar Deza Ben vocal	Huesca	16	enero	1911	34	3	1	»	11	11	10	11	11	10	Avila.	
31	D. Pedro Villoslada Barbué	Córdoba	14	abril	1916	29	3	»	18	11	11	10	11	11	10	Ministerio	Admos. Asilo Lavanderas.
32	D.ª Teresa López García	Burgos	4	mayo	1909	36	2	10	18	11	11	10	11	11	10	Vizcaya.	
33	D.ª Maria Carro Muñoz	Madrid	8	septiembre	1911	33	»	5	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
34	D. Ricardo Constantino Herrero Pau	Alicante	1	noviembre	1915	29	»	5	»	11	11	10	11	11	10	Zaragoza.	
35	D.ª Maria Perera Cruz	Madrid	7	noviembre	1910	34	»	5	»	11	11	10	11	11	10	Madrid	Gobierno Civil.
<i>Excedentes</i>																	
1	D. Miguel Coll Carreras	Mahón	25	mayo	1915	30	»	6	13	9	»	23	9	»	23		Excedente, artículo 42.
2	D. Enrique Gómez Herrera	Badajoz	23	diciembre	1911	33	»	4	13	8	10	23	8	10	23		Idem, artículo 42.
3	D.ª Basilia María del Pilar del Amo y Mencía	Madrid	9	enero	1895	50	»	4	11	15	9	26	15	9	26		Idem, artículo 41.
Auxiliares de Administración Civil, con 6.000 pesetas																	
<i>Activos</i>																	
1	D. Jose Moreno Tortajada	Tenuel	10	febrero	1913	32	4	11	»	10	11	10	10	11	10	Huelva	
2	D.ª Maria Luisa Jerez Fernández	Madrid	13	mayo	1916	29	4	11	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	Admos. Sanatorio Aracena.
3	D. Benedicto López Agüida	La Coruña	26	enero	1914	31	4	11	»	11	11	10	11	11	10	La Coruña.	
4	D.ª Maria Josefa Sabino Larrea	Guadalajara	13	marzo	1912	33	4	11	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
5	D. Antonio Sanchez-Maroto Casas	Toledo	10	noviembre	1907	37	4	11	»	11	11	10	11	11	10	Barcelona.	
6	D.ª Maria Sierra González Arroyo	Sevilla	29	junio	1899	45	4	11	»	11	11	10	11	11	10	Ministerio.	
7	D.ª Maria del Carmen Taracena Pérez	Madrid	10	julio	1914	30	4	11	»	11	11	10	11	11	10	Madrid	Gobierno Civil.

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza		Fecha del nacimiento		Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		Destinos	OBSERVACIONES	
		Día Mes Año		A. M. D.			Total en Gobernación		Total al Estado				
		Día	Mes	Año	A.		M.	D.	A.	M.			D.
6	D.ª María Venturini Rodríguez	Madrid		9	julio	1914	30	3	9	7	6	10	Excedente, artículo 41. Idem, artículo 41.
7	D. Isidro Moraga Grases	Madrid		15	mayo	1898	47	3	10	3	9	11	
Auxiliares de Administración Civil, con 5.000 pesetas													
Activos													
1	D.ª María Asunción Aristegui Espelós	Navarra		30	septiembre	1919	25	3	9	3	9	24	Guipúzcoa.
2	D.ª María de los Remedios Guerrero Aroca	Murcia		16	octubre	1922	22	3	10	3	10	»	Ministerio.
3	D. Mariano Martín Sánchez	Madrid		2	febrero	1921	24	3	10	3	10	»	Segovia.
4	D. Juan García Pesarrodona	Barcelona		5	octubre	1920	24	3	10	3	10	1	Barcelona.
5	D.ª Isabel Albasanz Gallán	Granada		8	mayo	1914	31	3	9	3	9	16	Ministerio.
6	D. Miguel Pulpon Fernández	Ciudad Real		10	junio	1920	24	3	10	3	10	3	Badajoz.
7	D.ª Antonia Nicasa Rosado Sanjurjo	Malaga		24	agosto	1915	29	3	9	3	9	13	Ministerio.
8	D. Julio Herrero Rosales	Palencia		6	octubre	1921	23	3	9	3	9	18	Palencia.
9	D.ª María del Pilar Hernández Pascual	Madrid		22	octubre	1916	28	3	9	3	9	27	Ministerio.
10	D.ª María Teresa Nogal Pérez	Burgos		28	septiembre	1922	22	3	10	3	10	1	Valladolid.
11	D.ª Emma Hernández González	Madrid		10	julio	1917	27	3	10	3	10	11	Ministerio.
12	D.ª Catalina Elvira Medel	Burgos		13	febrero	1918	27	3	10	3	10	»	Burgos.
13	D.ª Araceli Malagon Alzueta	Oviedo		17	noviembre	1919	25	3	10	3	10	»	Avila.
14	D.ª Ramona González Hilario	Madrid		26	septiembre	1918	26	3	9	3	9	13	Ministerio.
15	D.ª María del Pilar Razola Justel	Guadalajara		22	septiembre	1922	22	3	9	3	9	20	Guadalajara
16	D. Oscar Tudela Doña	Henerife		21	enero	1916	29	3	10	3	10	»	Ferrol.
17	D. Manuel Portilla y Falou de Cunasena	Baleares		25	diciembre	1917	27	3	10	3	10	1	Baleares.
18	D. Salvador Andrés Martín	Salamanca		7	octubre	1919	25	3	10	3	10	3	Barcelona.
19	D.ª María Dolores Arriero Naverán	Vizcaya		29	enero	1919	26	3	10	3	10	»	Vizcaya.
20	D.ª Marina Bolado Rodríguez	Santander		5	junio	1915	29	3	10	3	10	»	Santander.
21	D.ª María del Carmen Paredes Marco	Valladolid		28	mayo	1907	38	3	9	3	9	15	Salamanca.
22	D.ª Aurora Gil Lacambra	Huesca		7	noviembre	1917	27	3	10	3	10	»	Zaragoza.
23	D.ª Matilde López Francisco	Zamora		12	febrero	1921	24	3	10	3	10	3	Zamora.
24	D.ª Aurora Sánchez Sánchez	Murcia		6	abril	1922	23	3	10	3	10	1	Ministerio.
25	D. Francisco Blanco Argibay	Madrid		27	febrero	1922	23	3	9	3	9	29	Alicante.
26	D.ª Marina María del Puig Elorz Martínez	Buenos Aires		15	abril	1913	32	3	9	3	9	15	Sevilla.
27	D. Manuel Gómez Ríos	Madrid		21	junio	1921	23	3	9	3	9	26	Pontevedra.
28	D. Amparo Ruiz Catarinú	Madrid		18	diciembre	1918	23	3	9	3	9	24	Guipúzcoa.
29	D.ª María del Socorro Alvarez Fernández	Oviedo		5	abril	1903	42	3	10	3	10	»	Oviedo.
30	D.ª María Rosa Rada Linaje	Santander		8	febrero	1917	28	3	10	3	10	16	Cuenca.
31	D.ª Araceli García Quiros	Madrid		16	enero	1919	26	3	9	3	9	13	Ministerio.
32	D. José Germán Huici Pérez	Navarra		4	diciembre	1922	22	3	9	3	9	27	Vizcaya.
33	D. Antonio Torres Martín	Segovia		4	agosto	1913	31	3	9	3	9	12	Málaga.
34	D.ª Marcela Luisa Vázquez Gallego	Valladolid		1	noviembre	1912	32	3	10	3	10	1	Ministerio.
35	D. Luis Cañete Neria	Cuenca		23	octubre	1918	26	3	9	3	9	23	Cuenca.
36	D.ª Angela Amora Rodríguez	Badajoz		5	febrero	1919	26	3	9	3	9	20	Tarragona.
37	D.ª Aurora Castro Martínez	Badajoz		14	junio	1919	25	3	10	3	10	»	Gerona.

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturalidad	Fecha del nacimiento		Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Gobernación	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		Destinos	OBSERVACIONES			
			Día	Mes			Año	Total en Gobernación			Total al Estado		
								A.			M.	D.	A.
Excedentes													
1	D.ª María de los Dolores Sánchez Blasco	Madrid	17	julio	1914	3	2	13	3	2	13	Excedente, artículo 41.	
2	D.ª Saturnina García Asturiano	Madrid	29	noviembre	1922	2	10	1	2	10	1	Idem, artículo 41.	
3	D. José María Álvarez Teruel	Ponferrada	8	noviembre	1916	2	7	20	3	9	5	Idem, artículo 42.	
4	D. Vicente Enrique Camino Teljeiro	Mejico	11	abril	1915	2	2	14	2	6	29	Idem, artículo 41.	
5	D. Alberto Lara Pol	Madrid	7	octubre	1916	2	8	16	1	10	24	Idem, artículo 41.	
6	D. Encarnación de la Cueva y García Diego	Madrid	25	marzo	1906	1	5	»	1	9	13	Idem, artículo 41.	
7	D.ª Ana Morales Gallardo	Jaén	4	septiembre	1917	1	4	6	1	9	6	Idem, artículo 41.	
8	D. Ernesto Vallejo Fernández	Madrid	29	septiembre	1913	1	2	16	1	2	16	Idem, artículo 42.	
9	D.ª María Jesús Lasa Albaitero	Gaizpooza	1	junio	1910	1	2	4	1	2	4	Idem, artículo 41.	
10	D.ª Emilia García Martín	Valladolid	6	junio	1918	1	1	»	2	1	18	Idem, artículo 41.	
11	D. Luis Castro del Olmo	Madrid	21	febrero	1922	»	9	19	»	9	19	Idem, artículo 41.	
12	D.ª María León Sentenat	San Juan P. Rico	11	julio	1911	»	5	20	»	5	20	Idem, artículo 41.	
13	D.ª Concepción Isabel Rivas Esquifina	Zatagoza	2	diciembre	1914	»	5	»	1	6	12	Idem, artículo 41.	
14	D.ª Juana Milagros Barbero Duque	Madrid	29	agosto	1916	»	2	5	»	2	5	Idem, artículo 41.	
15	D.ª Damiana Constancia Caballero Gómez	Madrid	19	septiembre	1914	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 41.	
16	D. Antonio Segura Zubizarreta	Vizcaya	19	septiembre	1921	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 42.	
17	D. Vicente Cascant Navarro	Alicante	»	diciembre	1908	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 42.	
18	D.ª Blanca Paulina Rubio Repullés	Segovia	22	junio	1917	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 41.	
19	D.ª María Martínez Espadero	Ciudad Real	30	abril	1910	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 41.	
20	D. Pedro Monjó Fuxá	Mahón	17	diciembre	1908	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 41.	
21	D.ª Carmen Entralgo Rodríguez	Santander	21	enero	1918	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 41.	
Auxiliares de Administración Civil, con 4.000 pesetas													
Activos													
1	D.ª María Fernández de Cuevas Herández	Salamanca	24	febrero	1914	3	1	3	3	1	3	Albacete.	
2	D.ª María Teresa de la Jara Nieto	Barcelona	22	mayo	1916	3	1	5	3	1	5	Mellilla.	
3	D.ª Teresa Cosentino Oribe	Cádiz	9	enero	1918	3	12	3	3	»	»	Cádiz.	
4	D.ª María Joaquina Ripoll Ferrando	Valencia	13	octubre	1923	2	10	1	2	10	1	Cuenca.	
5	D. Luis Espejo Francés	Málaga	30	octubre	1918	3	1	16	3	1	16	Jaén.	
6	D.ª Eufemia Blanca Manzanque Lara	Madrid	2	septiembre	1920	3	»	»	»	»	»	Córdoba.	
7	D. Tomás Miranda Arjona	Albacete	25	febrero	1920	3	2	»	2	»	»	Las Palmas.	
8	D.ª María Ventura Richard	Madrid	29	diciembre	1912	3	»	»	»	»	»	Lugo.	
9	D.ª Teresa Martín Sierra	Madrid	23	diciembre	1911	3	»	»	»	»	»	Castellón.	
10	D. José Luis Velasco Miguel	Málaga	24	diciembre	1907	2	9	19	2	9	19	Cádiz.	
11	D. Tiso de Gracia García	Valladolid	22	noviembre	1920	2	9	4	2	9	4	Huesca.	
12	D.ª Isabel Rodríguez Nuñez	Soria	26	noviembre	1920	2	9	»	2	9	»	Ciudad Real.	
13	D.ª María Paz Fernández Fernández	Madrid	14	febrero	1914	2	9	»	2	9	»	León.	
14	D. Fernando Martínez Fernández	León	16	diciembre	1922	2	9	12	2	9	12	Granada.	
15	D.ª Balbina García Alvarez	Oviedo	6	julio	1912	2	2	9	2	2	9	Ministerio.	

NOMBRES	Provincia de su naturalidad	Fecha del nacimiento		Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Destinos	OBSERVACIONES		
		Día	Mes		Año	A.	M.	D.	Total en Gobernación	Total al Estado			A.	M.
1 D.ª María del Pilar Jaquotot García	Madrid	26	mayo	1911	5	»	14	6	6	25	6	6	35	Excedente, artículo 41.
2 D. Pedro Roca de la Mata	Madrid	23	marzo	1915	4	3	15	4	3	16	4	3	15	Idem, artículo 41.
3 D. José López Borrasca	Cáceres	25	diciembre	1910	1	5	23	3	»	3	3	»	3	Idem, artículo 42.
4 D.ª Mercedes Gómez Cuellar	Almería	12	noviembre	1907	1	1	24	1	1	24	»	1	24	Idem, artículo 41.
5 D. Luis Gómez Méstas	Soria	27	mayo	1911	»	4	15	»	4	15	»	4	15	Idem, artículo 41.
6 D.ª María de la Paz Sáenz Muñoz	Madrid	14	enero	1897	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem, artículo 41.

Madrid, 31 de julio de 1945.—El Ministro de la Gobernación, P. D., Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Francisco López Fernández.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de la Escala Complementaria de Infantería don Francisco López Fernández, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 17 de octubre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente de Infantería don Juan Fernández Fernández-Salguero.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Juan Fernández Fernández-Salguero, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DEL AIRE

Academias

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se nombran Caballeros Cadetes, para cubrir cinco plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, al personal que se indica.

Como resultado de los exámenes convocados por Orden de 31 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 6), para cubrir plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, y por haber cumplido satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de dicho Centro los que a conti-

nuación se relacionan, debiendo efectuar su presentación en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), a la mayor urgencia.

Relación que se cita

Don Francisco Ramírez Gómez.—Mozo reemplazo 1946. Caja núm. 2. Madrid.

Don José Antonio Rivera Sanz.—Mozo reemplazo 1945. Caja núm. 2. Madrid.

Don Ramón Somoza Soler.—Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).

Don Francisco Javier Blasci Adaro.—Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).

Madrid, 8 de octubre de 1945.

GALLARZA

Ayudante

ORDEN, de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Ayudante de Campo del Teniente General don Juan Vigón Suero Díaz al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don José Manuel Cavanilles Riva.

Se nombra Ayudante de Campo del Teniente General don Juan Vigón Suero Díaz, Director de la Escuela Superior del Ejército, sin perjuicio de su actual destino en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Manuel Cavanilles Riva, que venía desempeñando dicho cometido a la intermediación del citado Teniente General en su anterior cargo de Ministro de este Departamento.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 15 de octubre de 1945 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Albaracín, de cuarta clase, a don Eladio Calero Baldó, que sirve el de Vera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Castellote, de cuarta clase, a don Ricardo Gomeza Ozamiz, que estaba excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Peñafiel, de cuarta clase, a don Evaristo Pérez de la Cruz-González, que sirve el de Torrox.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Montalbán, de cuarta clase, a don Manuel Irujo Henares, que sirve el de Albocácer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Belmonte (Oviedo), de tercera clase, a don Antonio Labella Dávalos, que sirve el de Hervás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Santa María de Nieva, de segunda clase, a don Eufrasio Cermeno Romo, que sirve el de Toro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Puente del Arzobispo, de tercera clase, a don Antonio López Carrión, que sirve el de Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Osuna, de segunda clase, a don Miguel Galán Sánchez, que sirve el de Valencia de Alcántara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Monóvar, de primera clase, a don Federico Bas y Rivas, que sirve el de Bujalance.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villacarrillo, de primera clase, a don Miguel Pastor Orozco, que sirve el de Baeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valdepeñas, de primera clase, a don T. Francisco Fernández-Funes, que sirve el de Carlet.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Martos, de primera clase, a don Juan Terrón Peramos, que sirve el de Alcázar de San Juan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 15 de octubre de 1945 por la que se designa para la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento adaptado a la reforma de la Ley Hipotecaria, y en ejecución de la misma, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien designar para la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento, adaptado a la reforma de la Ley Hipotecaria y en ejecución de la misma, a los siguientes señores: Presidente, el ilustrísimo señor don Eduardo López Palop, Director general de los Registros y del Notariado; y Vocales: el ilustrísimo señor don Jerónimo Gon-

zález y Martínez, Subdirector del Instituto de Estudios Jurídicos; el ilustrísimo señor don Pablo Jordán de Urries y Azara, Subdirector de los Registros y del Notariado; don Román Iglesias Amado, Registrador de la Propiedad de Granollers; don Juan Alférez Maruri, Registrador de la Propiedad de Figueras; don Ramón de la Rica y Arrenal, Registrador de la Propiedad de Orgaz; don Pedro Cabello y de la Sota, Registrador de la Propiedad de Onteniente; don Angel Sanz Fernández, Notario de Madrid, y don Alejandro Bergamo Labrés, Notario de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de octubre de 1945 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Enrique García de la Rasilla y Navarro-Reverter.

Ilmo Sr.: Vacante en la actualidad una plaza de Agente de Cambio y Bolsa en Madrid, cuya provisión corresponde al turno libre, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941 y 1.º de marzo de 1943,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombra Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid a don Enrique García de la Rasilla y Navarro-Reverter, primero de los opositores aprobados en expectativa de vacante por Orden ministerial de 21 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

La expedición del título correspondiente se efectuará una vez que se haya justificado por el interesado la prestación de juramento, constitución de las fianzas reglamentarias y cumplimiento de los demás requisitos señalados en el artículo 165 del vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid, de 12 de junio de 1928.

2.º El plazo para la toma de posesión del Agente nombrado no excederá de los tres meses reglamentarios, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Interín se procede a dar posesión de su cargo al nuevo Agente, éste realizará, con carácter de prácticas, por un período de tiempo no inferior a un mes,

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Vocal de la Junta Superior Técnica de la Dirección General de Prisiones a don Manuel Díaz Duque, Inspector Central del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Vocal de la Junta Superior Técnica de la Dirección General de Prisiones don Juan Batista Gutiérrez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 10 de junio de 1943, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo a don Manuel Díaz Duque, Inspector Central del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—
P. D., J. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

los trabajos profesionales que le sean encomendados por la Junta Sindical del Colegio, debiendo, además, asistir a las reuniones de la Bolsa y a la confección del acta de cotización y liquidación diaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. señor Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 3 de octubre de 1945 por la que se propone la devolución del depósito constituido por la S. A. de Enfermedades «Médica Reus», domiciliada en Reus (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la S. A. de Seguros de Enfermedades «Médica Reus», por la que en ocasión de desistir de su solicitud de inscripción en el Registro creado por el artículo 1.º de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, suplica se autorice la liberación del depósito de garantía constituido en el Banco de España, Sucursal de Reus,

Este Ministerio, vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I., se ha servido autorizar a la Sucursal del Banco de España en Reus, para que entregue al Representante legal de la Sociedad Anónima «Médica Reus», el depósito necesario integrado por 5.000 pesetas en un título de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, a que

se refiere el resguardo núm. 260, de fecha 17 de febrero de 1944, expedido por dicha Sucursal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 17 de octubre de 1945 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio, de Jaén, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Martos, don Rafael García Centeno;

Considerando que según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca, por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo a artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses, para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Martos, a favor de don Rafael García Centeno;

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comuniqué al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Jaén, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se clasifica como benéfica-particular y docente la Fundación instituida por don Jorge López de Arana en Ullibarri-Arrazúa (Vitoria), concediendo premios a los alumnos de la Escuela Nacional, nombrando Patronos a los señores Párroco y Regidores, y mandando comunicar los traslados reglamentarios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Jorge López de Arana, natural del lugar de Ullibarri-Arrazúa, de la jurisdicción de Vitoria, provincia de Alava, por testamento otorgado en Zaragoza a 22 de abril de 1803, ante don Joaquín Marín Tayex, Notario del número y Caja de dicha ciudad, dispuso que a su fallecimiento los ejecutores de su última voluntad tomasen de sus bienes dos mil pesos de a ocho reales plata y los impusieran en parte segura y rentable, cuyos intereses sirviesen para salario o dotación de un Maestro para la enseñanza de letras menores a los niños de dicho lugar de Ullibarri; por lo que al tener conocimiento de ello este Protectorado ordenó a la Junta Provincial de Beneficencia que incoase el expediente de clasificación de dicha obra pía de cultura;

Resultando que en el documento mencionado nombró el causante Patronos de tal institución a los señores Cura y Regidores de Ullibarri y a su sobrino don Ignacio Azcárraga, quien designaría la persona que habría de sucederle a su muerte, sin que conste haya sucesión en este cargo;

Resultando que el capital con que actualmente cuenta dicha Fundación asciende a 3.575,21 pesetas nominales en las dos láminas intransferibles de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 957 y 965;

Resultando que, según se hace constar en el expediente, los productos de estas láminas, a virtud de ser Nacional la Escuela de Ullibarri, vienen invirtiéndose en reparaciones en el local-escuela y casa del Maestro;

Resultando que, concedida audiencia pública a los representantes de esta obra pía e interesados en sus beneficios, e inserto el correspondiente edicto en los periódicos oficiales, transcurrió el plazo señalado sin que se produjese reclamación alguna;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia, al emitir el reglamentario informe, lo hizo en sentido favorable a

la clasificación como de beneficencia particular docente; pero estimando que las rentas fundacionales, dada su escasa cuantía, deberían aplicarse a fines circum-escolares;

Considerando que la institución de referencia constituye un conjunto de bienes destinados al cumplimiento de un fin docente, y que el patronazgo y la administración de la misma han sido reglamentados y conferidos por el fundador a personas ciertas; por lo que no hay duda de que reúne los requisitos exigidos para ser clasificada de beneficencia docente, según el artículo segundo del Decreto de 27 de septiembre de 1913;

Considerando que si bien no puede llenar su objeto primitivo por la exigüedad de las rentas, si bastan éstas para atender alguna finalidad circum-escolar que favorezca la enseñanza en el lugar de Ullibarri, con lo que se procura, en lo posible, el cumplimiento de la voluntad del causante, rectora de la obra pía a tenor del artículo quinto del mismo Real Decreto; y que entre los diversos fines susceptibles de atención parece ser el más adecuado, ante el importe de los fondos de que se puede disponer, la concesión de premios a los alumnos de la Escuela Nacional en quienes concurren las circunstancias de aprovechamiento y necesidad; sin que en modo alguno puedan seguir aplicándose las rentas a los fines a que actualmente son destinadas, ya que ambos constituyen obligaciones estrictamente municipales, a tenor del artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio de enseñanza primaria y del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que de este modo aparece la existencia de una Fundación benéfica-docente, sin necesidad de ser socorrida con fondos del Estado, de la Provincia o del Municipio, ni tener que acudir a repartos o arbitrios forzosos, características que exige, para su clasificación como particular el artículo 44 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913;

Considerando que este Ministerio es el único competente para proceder a la clasificación, según lo prevenido en el Real Decreto de 29 de junio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros y resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre los Departamentos de la Gobernación y de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy Educación Nacional; y que igualmente le asiste la competencia necesaria para decretar la modificación del objeto fundacional, a virtud de lo prevenido en la regla primera del artículo 54 de la Instrucción citada;

Considerando que con la concesión de audiencia pública y con el informe de la Junta provincial de Beneficencia se han

cumplido los trámites que, como indispensables, señala el artículo 43 de la referida Instrucción;

Considerando que el patronazgo de dicha obra pía de cultura debe confiarse a las personas designadas por el benemérito fundador y que, no constando exista sucesor de don Ignacio Azcárraga en el cargo de patrono, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 20 de la propia Instrucción, conforme a lo cual su derecho de patronazgo se refundirá en los restantes patronos cuyo número, por el régimen municipal de Ullibarrí, resulta ser en total el de cuatro;

Considerando preceptiva en la Junta de Patronos la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales de sus gestiones económicas al Protectorado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Clasificar como Fundación benéfico-docente, de carácter privado, la instituida por don Jorge López de Arana, en Ullibarrí-Arrazúa (Vitoria), provincia de Alava, y que tendrá como objeto la concesión de premios a los alumnos más aventajados de la Escuela Nacional de dicho lugar; debiendo otorgarse, en igualdad de méritos, a los que estén más faltos de recursos.

2.º Reconocer el patronazgo de los señores Cura y Regidores del mencionado Ullibarrí, quienes deberán presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente a este Protectorado; presidirá el primero con voto de calidad; y

3.º Comunicar cuantos traslados de esta resolución preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo, a más de hacerse pública en los periódicos oficiales y de participarse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (Dirección General de lo Contencioso del Estado), a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, que deberá ser instada por el Patronato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de Septiembre de 1945 por la que se clasifica como benéfica y particular, de carácter privado, la fundación instituida en San Vicente de la Barquera (Santander), por doña Saturnina Fernández Campa; encargando provisionalmente de su patronazgo a la Junta de Beneficencia, a la que se encomienda determinadas gestiones; dando traslado de la resolución recaída y elogiando el proceder en este asunto del Secretario de aquel Ayuntamiento, don Julián del Caño Fermoso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la señora doña Saturnina Fernández Campa, por testamento otorgado a 3 de septiembre de 1892, ante el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Muriedas (Santander), don José Víctor de la Sota, dispuso que la finca de su propiedad denominada «Coto de Ontorio», enclavada en el término municipal de San Vicente de la Barquera, de la indicada provincia de Santander, pasara a su muerte y en concepto de usufructo vitalicio a su hija política doña Buena Ventura Obregón; y que, al fallecimiento de ésta, se destinarán los frutos y rentas que dicha propiedad rindiese al sostenimiento, en todo o en parte, de una de las escuelas de dicho San Vicente de la Barquera;

Resultando que, al propio tiempo, la fundadora instituye otra Obra de carácter benéfico-docente en el pueblo de Mazcuerras, también de la provincia de Santander y en el partido judicial de Cabuérniga, para lo cual, según afirma, tiene formalizado un depósito de 15.000 pesetas en valores públicos y construido un edificio;

Resultando que, asimismo la filantrópica causante instituye en la cláusula 31 de su testamento otra fundación benéfico-docente con la finalidad de sostener dos becas en el Seminario de Santander;

Resultando que en el testamento se alude a la creación de otra Obra Pía, destinada a socorrer a los vecinos pobres de San Vicente de la Barquera;

Resultando que doña Buena Ventura Obregón, usufructuaria de la finca anteriormente mencionada, falleció en Valladolid a 25 de enero de 1926; adquiriendo entonces el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la plena propiedad del «Coto Ontorio», puesto que en la escritura de partición y adjudicación de bienes se señaló la nuda propiedad al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en representación de la escuela del pueblo;

Resultando que al extinguirse el usufructo por fallecimiento, como ya se ha dicho, de la señora Obregón no se dió cumplimiento a la voluntad de la testadora; ignorándose, hasta la fecha, el destino que se haya podido dar a las rentas de la propiedad referida;

Resultando que, asimismo, tampoco se tiene la menor noticia de las otras instituciones creadas por la causante;

Resultando que al celo y diligencia del actual Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, don Julián del Caño Fermoso, se debe el conocimiento que el Protectorado ha tenido de este caudal al servicio de la Beneficencia, así como de los documentos probatorios de este hecho;

Resultando que, concedida audiencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los representantes de la Obra Pía e interesados en sus beneficios, no se ha presentado protesta ni reclamación alguna;

Resultando que al expediente acompañan cuantos documentos determina la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que se trata de una masa de bienes, adscrita permanentemente al cumplimiento de un fin docente gratuito y honesto, que se ajusta al concepto legal de fundación particular de enseñanza; y, por ello, puede ser clasificada como tal la Obra Pía de Cultura establecida a favor de la enseñanza primaria de San Vicente de la Barquera por doña Saturnina Fernández Campa;

Considerando que mientras se regulariza la marcha económica de la institución se fija su capital, como consecuencia de la enajenación del inmueble que posee, y a tenor de sus posibilidades se señala el fin, procede que se haga cargo del Patronato de la nueva fundación, de manera provisional, la Junta Provincial de Beneficencia, con la obligación de someter a la censura del Protectorado los presupuestos y cuentas anuales de la dicha institución;

Considerando que la misma Junta procederá, con la posible urgencia, a incoar el expediente de venta, en pública subasta, del predio, propiedad de la Fundación, y a investigar el paradero de las rentas del mismo, a partir de la fecha en que falleció la usufructuaria; proponiendo a este Ministerio las soluciones y medidas que le sugiera el conocimiento de los hechos que consiga aclarar;

Considerando que la misma Junta debe investigar la situación de las tres restantes fundaciones de que habla el testamento de la causante;

Considerando que no debe silenciarse el abnegado proceder del Secretario del

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, don Julián del Caño Feroso, al exhumar, renunciando al premio, de los archivos municipales los antecedentes que han llevado al conocimiento de este caudal distraído a la Beneficencia; y que debe darse cuenta de su conducta a la Dirección General de Administración Local, a fin de que en el expediente personal del interesado conste como mérito,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico-particular de carácter docente la fundación instituida en bien de la enseñanza primaria de San Vicente de la Barquera (Santander), por la señora doña Saturnina Fernández Campa.

2.º Que mientras se regulariza la situación económica de esta institución se encargue provisionalmente de su patronazgo la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, con la obligación de presentar presupuestos y cuentas anuales al Protectorado.

3.º Que la dicha Junta Provincial se sirva proceder en seguida a:

a) Incoar el expediente de venta, en pública subasta, de la finca rústica propiedad de la institución.

b) Indagar el destino dado a las rentas de dicha finca desde la fecha en que, por fallecimiento de la usufructuaria, adquirió la Obra Pía la plena propiedad del inmueble; y

c) Realizar las gestiones conducentes al conocimiento de la situación de las tres restantes fundaciones de que habla el testamento.

4.º Participar a don Julián del Caño Feroso, secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el agrado con que este Ministerio ha visto su ejemplar proceder; dando traslado de esta resolución al ilustrísimo señor Director general de Administración Local para que pueda servir al interesado de mérito en su carrera; y

5.º Que, a más del anterior traslado, se comunique, cuanto preceptúa el artículo 45 de la Instrucción general del Ramo, y uno especial al ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado, a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se asciende a Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino) a doña Julia Puga Cerdido.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Julia Puga Cerdido, Ayudante numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, en la que solicita su nombramiento de Auxiliar numerario de los referidos Centro y Sección;

Resultando que se halla vacante, por haber sido jubilado don Juan J. Campillo Gonzalo, la Auxiliar de Letras del referido Centro;

Resultando que la señora Puga Cerdido es el Ayudante numerario único de dicha Sección en el mencionado Instituto,

Considerando lo establecido en el Real Decreto de 31 de enero de 1919 y por la Orden de 17 de abril de 1942.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Julia Puga Cerdido, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, con el sueldo o gratificación anual de seis mil pesetas, referidas a los capítulos y artículos primero, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto vigente y con antigüedad y efectos económicos desde el día diecinueve de julio último siguiente a la de jubilación del señor Campillo Gonzalo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se accede a la permuta entablada por los Catedráticos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Ignacio Cubillas Jiménez y don Maximino San Miguel Arribas.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por los Catedráticos numerarios de Ciencias Naturales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria y Almería don Ignacio Cubillas Jiménez y don Maximino San Miguel Arribas, respectivamente, solicitando la permuta de sus cargos y destinos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por

Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, declarado vigente por el de 7 de junio de 1918.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado pasando a servir la Cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería el señor Cubillas Jiménez y la del de Las Palmas de Gran Canaria el señor San Miguel Arribas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Montserrat, de Madrid, monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Montserrat de Madrid, monumento nacional;

Considerando que, este caso está comprendido entre los que determina el apartado 8.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 25 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de pesetas 70.000.000 al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y en su consecuencia que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Montserrat de Madrid, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la sección 10, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 1.º, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la

Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la iglesia de Templarios, de San Mamed de Moldes (Orense), monumento nacional, importantes 4.500 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, la concesión de 4.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Templarios de San Mamed de Moldes (Orense), monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de pesetas 70.000.000 al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 4.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Templarios de San Mamed de Moldes (Orense), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, Capítulo cuarto, Artículo primero, Grupo primero, Concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 4.000, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, creadas por Orden de 29 de agosto pasado, en ejecución de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de mayo de 1944;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y para los destinos que se indican, a los señores siguientes, que obtuvieron los números 93, 94 y 95 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero próximo pasado:

Doña Petra Bardón Pecharromán, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia.

Doña Enriqueta Páramo Cánovas, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Murcia.

Doña Genoveva González Silvestre, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

2.º Que la fecha de efectividad para el ingreso en el Escalafón de estos nuevos Auxiliares sea la de la presente Orden.

3.º Que los jefes de los Centros, a la recepción de títulos administrativos y presentación de los interesados, darán posesión de sus cargos a los nuevos Auxiliares, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes de reinstalación del Museo Diocesano de la Catedral de Santiago (La Coruña), monumento nacional, importantes pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes de reinstalación del Museo Diocesano de la Catedral de Santiago (La Coruña), monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado 8.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de pesetas 70.000.000 al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido favorablemente fiscalizado por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y en su consecuencia que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Catedral de Santiago (La Coruña), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio próximo pasado ha sido concedido a la sección 10, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 1.º del Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra Auxiliar de Administración de tercera clase al señor que obtuvo el número 96 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, por ascenso de doña Carmen Vaiera García,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, destinado en la Escuela del Magisterio de Lugo y efectos escalafonales de la fecha de la presente Orden, a don Raimundo Valdepaz Valdepaz, número 96 de la lista de opositores, aprobada por Orden de 8 de febrero próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María de Osera (Orense), monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María de Osera (Orense), Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 4 del actual, y que por el Delegado en este Departamento ha sido fiscalizado favorablemente en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la

propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María de Osera (Orense), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 4 del actual, y que por el Delegado en este Departamento ha sido fiscalizado favorablemente en 5 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito

que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Torre de Belén, en el llamado «Alcázar Viejo», de Córdoba, monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Torre de Belén, en el llamado «Alcázar Viejo», de Córdoba, Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 de los corrientes, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Torre de Belén, del llamado «Alcázar Viejo» de Córdoba, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto pri-

mero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la ermita de Santiago, de Murcia, monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Ermita de Santiago, de Murcia, Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio próximo pasado ha sido concedido un suplemento de crédito de 70.000.000 de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado, en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Ermita de Santiago, de Murcia, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración,

bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la linterna de la Catedral de Cuenca, monumento nacional, importantes pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la linterna de la Catedral de Cuenca, Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 4 de los corrientes, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la linterna de la Catedral de Cuenca «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Jardín de San Carlos (La Coruña), monumento nacional, importantes pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Jardín de San Carlos (La Coruña), Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en los Jardines de San Carlos (La Coruña), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se convierte la cátedra de «Derecho Municipal comparado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en la de «Derecho Administrativo» de la misma Facultad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Consejo Nacional de Educación sobre el acoplamiento de cátedras entre los planes antiguo y moderno de enseñanza de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que la cátedra de «Derecho municipal comparado» (Doctorado), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, extinguida por no figurar en el plan de estudios previsto en el Decreto de 7 de julio de 1944, quede convertido en una de las dos cátedras de Derecho Administrativo que figuran en la plantilla fijada en el artículo 58 del Decreto expresado.

2.º Que la dotación correspondiente a la extinguida cátedra de «Derecho municipal comparado» (Doctorado), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, pase a la de «Derecho Administrativo» antes mencionada, la que desde esta fecha se considerará dotada a todos los efectos, y

3.º Que don Luis Jordana de Pozas, titular de la extinguida cátedra de «Derecho municipal comparado», queda nombrado Catedrático de «Derecho Administrativo» en una de las dos cátedras existentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, expidiéndosele nuevo título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela de Trabajo de Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma y ampliación de las obras de los edificios destinados a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela E. de Trabajo de Huesca, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda, con un presupuesto total de pesetas 762.282,96;

Resultando que dicha cantidad se descompone en la siguiente forma: Ejecución

materiales, 748.167,88 pesetas; 1,85 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto de piscina, importante 107.048,59 pesetas (hallado de sumar a la anterior ejecución material las de los proyectos aprobados en 2 de julio de 1941 y 18 de junio de 1943, de pesetas 947.362,02 y 199.274,63, respectivamente), descontados el 14 y 50 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, 851,57 pesetas; igual tanto por ciento aplicado a la ejecución material del presente proyecto por honorarios facultativos de dirección con los mismos descuentos, 5.951,66 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 3.501 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 3.740,84 pesetas; que hacen el total expresado anteriormente de 762.282,96 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la Dirección General de Arquitectura han informado en sentido favorable dicho proyecto en lo que respecta a la construcción en general y al hierro, respectivamente;

Resultando que dichas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que por hallarse en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, las mismas pueden realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en 14 de septiembre y 2 de octubre corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado (han tomado razón) y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de pesetas 762.282,96; que las obras se efectúen por administración y se abonen con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra, redactado por el Arquitecto don Juan Argenti, con un presupuesto total de 172.355,69 pesetas;

Resultando que dicha cantidad se des-

compone en la siguiente forma: Ejecución material, 166.948,07 pesetas; 2,15 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto, deducido de sumar a la anterior ejecución material, la de los proyectos aprobados en 21 de abril de 1943 y 23 de diciembre de 1944, importan 283.216,68 pesetas, y pesetas 189.172,52, respectivamente, deducidos el 2 y 50 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, 1.758,80 pesetas; otras 1.758,80, por honorarios de dirección; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 1.055,28 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 834,74; que hacen el total anteriormente expresado, de pesetas 172.355,69;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que por hallarse en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, las mismas pueden efectuarse por el sistema de administración;

Considerando que en 22 de septiembre y 2 de octubre corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de 172.355,69 pesetas; que las obras se efectúen por el sistema de administración y se abonen con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli, para instalación del Instituto de Estudios Jurídicos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli, para instalación del Instituto de Estudios Jurídicos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, formulado por el Arquitecto don Ricardo F. Vallés, cuyo presupuesto de ejecución

material importa la cantidad de pesetas 483.063,91, y asciende a 499.914,61 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes:

Honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto en razón del 2,65 por ciento, deducidos el 6 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 6.016,56 pesetas; igual cantidad de pesetas 6.016,56 por idénticos conceptos de dirección de obra; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.609,93 pesetas; 0,25 por 100 de premio de Pagaduría, 1.207,65 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911, refe-

rente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son necesarias y urgentes;

Considerando que en 25 de septiembre último y 2 del corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 499.914,61 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer seis plazas de Teniente de la Guardia Colonial en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacantes en los Territorios españoles del Golfo de Guinea seis plazas de Teniente de la Guardia Colonial, dotadas con siete mil pesetas de sueldo, catorce mil de sobresueldo, mil quinientas de gratificación, más el triple de los quinquenios reglamentarios y una gratificación de tres mil pesetas por desplazamiento y locomoción, en equivalencia de dietas, se sacan al concurso dichas plazas para su provisión entre Oficiales de los Ejércitos de Tierra, de Infantería de Marina y de tropas de Aviación, que lleven más de un año de servicio y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los treinta y cinco años.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los designados tendrán derecho a seis meses de licencia en la Península, contados desde el día de la salida de la Colonia al de regreso a la misma, con el disfrute del total del sueldo y sobresueldo.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones vigentes para los funcionarios coloniales especificadas en el Es-

tatuto del personal al servicio de la Administración colonial publicado con fecha 8 de diciembre de 1931.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), debiendo ser cursadas por conducto de sus Jefes naturales, que las enviarán, a su vez, al Ministerio respectivo (Dirección General de Reclutamiento y Personal), que las remitirá, finalmente, a la citada Dirección General de Marruecos y Colonias. A las instancias se acompañará copia de la hoja de servicios y hechos e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca y certificación antituberculosa acreditando que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en el Servicio correspondiente del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, en el presupuesto colonial vigente, Sección I, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 2.º, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Las campañas serán de dieciocho meses de permanencia efectiva en la Colonia, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, contados a partir de la fecha de salida de la Colonia y con derecho al percibo de todos sus haberes.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, tanto para el funcionario como para su familia; habrán de sujetarse, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

2.ª No haber cumplido cuarenta años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

3.ª No padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no, lo que se acreditará con certificado médico, expedido por el jefe del Servicio de Tuberculosis con el visto bueno del Inspector provincial de Sanidad. Esta condición deberán cumplirla asimismo las personas de la familia que hayan de acompañar al funcionario a la Colonia.

Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado destino de plantilla en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, sin nota desfavorable.

Podrán alegar los méritos que demuestren especialización referente al cargo en los Servicios Coloniales.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos que acrediten las condiciones exigidas y los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, por lo cual los concursantes habrán de especificar el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos que justifiquen su derecho a ser incluido en el mismo.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de Médicos del Cuerpo de Prisiones.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 273), en sus apartados 4.º y 7.º, por la que se convocan oposiciones para cubrir nueve plazas de Médicos del Cuerpo de Prisiones, ha tenido a bien acordar que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición lo compongan los señores siguientes:

Presidente:

Don José Luis Rodríguez Candelas, Catedrático de Patología Médica de la Facultad de Medicina.

Vocales:

Don Ariguel Solves Aguilar, Delegado de Sanidad Nacional en la Inspección Central de Sanidad de Prisiones.

Don Eduardo Martínez y Martínez, Médico Inspector Jefe de la Sección de Sanidad de esta Dirección General de Prisiones.

Don Luis Casillón Mora, Médico del Cuerpo de Prisiones, Director del Hospital Central Penitenciario «Eduardo Aunós».

Don Vicente Sentís Montagut, Médico del Cuerpo de Prisiones, Cirujano del Hospital Central Penitenciario «Eduardo Aunós».

Vocales suplentes:

Don Modesto Martínez Piñeiro, Médico del Cuerpo de Prisiones, Cirujano del Hospital Central Penitenciario «Eduardo Aunós».

Don Eduardo Ortiz de Landázuri, Médico del Cuerpo de Prisiones agregado a la Inspección Central de Sanidad de esta Dirección General.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco Aylagas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Policarpo Tornero, en solicitud de autorización para el tendido de una línea eléctrica de 665 metros de longitud, para el transporte de 15 KVA. a 10.000 V., con objeto de electrificar un molino de piensos sito en Aldea del Bachiller (Chinchilla).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el funcionamiento de la instalación eléctrica del señor Tornero, dentro del plan de restricciones establecido en la provincia de Albacete, y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Policarpo Tornero se cumplen las condiciones especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea eléctrica, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Visto el expediente promovido por don José Font Vilaseca en solicitud de autorización para ampliar su industria de hilados y tejidos de algodón, situada en Villanueva y Geltrú (Barcelona);

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Resultando que la ampliación proyectada consiste en la instalación de 7.000 husos de hilar y 2.500 de torcer con la correspondiente maquinaria complementaria, todo ello de construcción nacional, con excepción de las máquinas peinadoras, que se propone importar del extranjero;

Resultando que el peticionario tiene proyectado instalar un grupo electrógeno de 300 C. V. para suplir la falta de energía eléctrica;

Visto el informe del Sindicato Nacional Textil;

Considerando que la mejoría experimentada en el abastecimiento de algodón aconseja aumentar la capacidad de producción de las hilaturas de estas fibras;

Considerando que la instalación por el peticionario de un grupo electrógeno permitirá el funcionamiento de esta ampliación, sin repercutir en la situación general del suministro de energía eléctrica,

Esta Dirección General ha resuelto, a propuesta de la Sección correspondiente:

Conceder la autorización solicitada de acuerdo con el proyecto presentado y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de esta resolución.

2.ª Esta autorización no supone la importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Barcelona para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª En tanto dure el régimen de restricciones en el empleo de energía eléctrica, no podrá utilizarse en esta am-

pliación más energía que la producida por sus propios medios.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para instalar tres líneas eléctricas a 25.000 V., que derivando de los postes números 1.063, 1.065 y 1.122 de la existente «Bayarque-Vera», propiedad de la peticionaria, terminarán en los transformadores a instalar en el paraje «Fuente Nueva» y fincas «Escoriza» y «Ramallo», del término municipal de Vera, siendo sus longitudes de 419, 1.093, y 484 metros, respectivamente, y tres transformadores reductores sobre castilletes al aire libre, en el paraje «Fuente Nueva» y fincas «Escoriza» y «Ramallo», de 25.000/220-127 V., y potencias 60, 10 y 15 KVA., respectivamente.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Fuerza Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», para la realización del proyecto, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Sociedad peticionaria, a solicitar de esta Dirección General la concesión del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento», extraviadas. (Continuación.)

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan	Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número				Serie	Número		
Provincia de Orense					Gijón			Enrique Guerrido del Canto	3.ª
Maside	OR.	412.296	Esperanza Portabales González	2.ª	Idem	O.	154.429	Onofre Baibuen López	3.ª
Orense	OR.	416.372	Juana Moreno Martínez	3.ª	Idem	O.	155.085	Carmen Piñera González	3.ª
Idem	OR.	416.573	Mercedes Alonso Moreno	3.ª	Idem	O.	155.096	Epimeno Baibuen López	3.ª
Idem	OR.	416.574	Socorro Alonso Moreno	3.ª	Idem	O.	155.097	Elvira González Muñiz	3.ª
Idem	OR.	417.836	Fernando Expósito Palacios	3.ª	Mieres	O.	155.099	José Luis Baibuen Priese	Infantil
Idem	OR.	417.838	María Outeiriño Parto	3.ª	Gijón	O.	156.735	Estanislao García Alvarez	3.ª
Idem	OR.	418.087	Emilio Vázquez Vázquez	3.ª	Idem	O.	157.274	Manuel Rubiera Palacios	3.ª
Idem	OR.	418.088	Aurelia Salgado Docasar	3.ª	Idem	O.	158.598	Livino Concejo Calleja	3.ª
Idem	OR.	418.089	Pura Cañedo Salgado	3.ª	Idem	O.	162.912	Alvaro González Cortáza	Infantil
Idem	OR.	420.378	María Fernández Cabanes	3.ª	Idem	O.	167.282	Ángel del Río Pérez	3.ª
Idem	OR.	421.972	José López Iglesias	3.ª	Idem	O.	167.742	Elena García Suárez	3.ª
Idem	OR.	422.087	Luis Rodríguez Lama	3.ª	Idem	O.	168.025	Eulalia Liera Gutiérrez	3.ª
Idem	OR.	422.823	Emilio Padrón Cruz	3.ª	Idem	O.	168.578	José Bello Aragón	3.ª
Idem	OR.	423.715	Carmen Refojo Carnero	3.ª	Idem	O.	168.633	Avelina Traviesa Tirado	3.ª
Idem	OR.	424.113	María Cendón Rey	2.ª	Mieres	O.	169.896	Basilisa Rivero Sánchez	3.ª
Idem	OR.	424.114	Antonio Villanueva Cendón	2.ª	Gijón	O.	170.678	Virgilio Alvarez García	3.ª
Idem	OR.	424.115	María Jesús Villanueva Cendón	2.ª	Idem	O.	173.228	Micaela Tapia González	3.ª
Idem	OR.	424.116	Manuel Villanueva Cendón	2.ª	Idem	O.	170.288	Lucinda García Tuero	3.ª
Idem	OR.	424.117	Victoria Cendón Rey	2.ª	Idem	O.	174.640	José Antonio Barro Mediavilla	3.ª
Idem	OR.	424.878	Adelaida Gómez Estevez	3.ª	Idem	O.	178.440	Luisa Méana Corujo	3.ª
Idem	OR.	427.550	Tomás Vidal Freire	3.ª	Idem	O.	178.779	Guadalupe Rubín Fano	3.ª
Idem	OR.	427.551	Manuel Vidal Freire	3.ª	Idem	O.	178.786	Baibua Fernández Gavilán	3.ª
Idem	OR.	431.004	Irene Rodríguez Taboada	3.ª	Idem	O.	178.787	Gloria Suárez Fernández	Infantil
Idem	OR.	440.344	Emilia Rodríguez Taboada	3.ª	Idem	O.	180.531	Olegario Suárez Fernández	3.ª
Idem	OR.	446.392	Julia Iglesias	3.ª	Langreo	O.	180.534	Julia Miguel Díaz	3.ª
Idem	OR.	446.396	Juan Peijoo Agregán	3.ª	Gijón	O.	181.704	Teresa Abolaño Aguirre	3.ª
Idem	OR.	452.921	Manuel Castro Montes	3.ª	Idem	O.	181.728	María Josefa Cendón Risco	3.ª
Idem	OR.	465.686	José Martínez Martínez	3.ª	Idem	O.	182.093	María Martínez Menéndez	3.ª
Idem	OR.	468.673	Irene Martínez Dionis	3.ª	Idem	O.	183.810	Manuel Fernández Corujedo	3.ª
Idem	OR.	474.621	Manuela González Fernández	3.ª	Idem	O.	186.807	María Emma González Devier	3.ª
Idem	OR.	492.440	María Elvira González Cereza	3.ª	Idem	O.	187.422	José Manuel Carriles Moris	3.ª
Idem	OR.	492.441	Rita Rodríguez González	1.ª	Idem	O.	187.423	Victoria Liera Menéndez	3.ª
Idem	OR.	493.429	José Rodríguez Reigata	1.ª	Idem	O.	187.424	Belarmina López Liera	3.ª
Idem	OR.	5.418	Marcelino Díaz González	3.ª	Idem	O.	187.425	Carlos Iglesias López	3.ª
Idem	O.	12.582	Dolores Pérez Fidalgo	3.ª	Idem	O.	188.728	Fernando Cifuentes García	3.ª
Idem	O.	12.584	María Carmen Armada Pérez	3.ª	Idem	O.	188.989	Josefa Iglesias Vizcaino	3.ª
Idem	O.	16.666	José Olib Fernández Fernández	3.ª	Idem	O.	190.378	Florencio Alonso Nieto	3.ª
Idem	O.	20.108	Victor García Díaz	2.ª	Idem	O.	191.183	José Muñiz González	3.ª
Idem	O.				Idem	O.	191.204	Casimira Victorico Bolosa	3.ª
Idem	O.				Idem	O.	191.479	Santa Díez Posada	3.ª
Idem	O.				Idem	O.	191.558	José Suárez Alvarez	3.ª
Idem	O.				Idem	O.	191.835	Ángel Pérez Rodríguez	2.ª
Idem	O.				Idem	O.	192.100	Josefa Prendes Menéndez	3.ª
Idem	O.				Idem	O.	192.101	Margarita Alvarez Prendes	3.ª
Idem	O.				Idem	O.	193.728	Eleuterio Cueli Lamar	3.ª

Carreño	83.432	Graciano Rodríguez Muñiz	3.ª	Idem	95.306	Carmen Sánchez Rodríguez	3.ª
Gijón	106.272	Irene Llamas Morán	3.ª	Idem	185.611	Laurelino Álvarez Prieto	3.ª
Idem	106.273	Carmen Menéndez Morán Lia- mes	3.ª	Idem	195.699	Arángels Baras Molina	3.ª
Idem	106.274	Elvira Castro Peón	3.ª	Idem	195.850	Ferrán Junquera Vega	1.ª
Idem	107.180	Babina García Álvarez	3.ª	Idem	196.287	Generosa Menéndez Purrnada	3.ª
Idem	107.517	Enrique Menéndez Fernández	3.ª	Idem	198.490	Enrique Amado García	3.ª
Idem	108.112	Joaquina Sordo Sánchez	3.ª	Idem	198.505	Generosa Laredo Martínez	3.ª
Idem	108.220	Jesusa Fernández Fernández	3.ª	Idem	200.207	Francisco Padraes Cuchya	3.ª
Idem	108.615	Angel Molel Ordoñez	3.ª	Idem	200.208	Generosa Rufioso Manjón	3.ª
Idem	110.609	Mmanuel González Menéndez	3.ª	Idem	201.182	Miguel Robles Rodríguez	3.ª
Idem	112.089	Angel Menéndez Menéndez	3.ª	Idem	201.224	Alfredo Díaz Álvarez	3.ª
Idem	112.089	Engracia Riestra García	3.ª	Idem	201.861	Rosario González Cuesta	3.ª
Idem	112.091	Africa Menéndez Riestra	3.ª	Idem	202.996	Alfredo Vallba Suárez	3.ª
Idem	112.092	Aurora García Menéndez	3.ª	Idem	203.328	Jesús Pérez Moñis	3.ª
Idem	112.449	María Dolores González Fer- nández	3.ª	Idem	203.537	Enrique Castillo Mijar	2.ª
Idem	112.450	Carmen Cueto Toribio	3.ª	Idem	203.709	Navidad Cortés Fernández	3.ª
Idem	112.452	Gertrudis Menéndez Cueto	3.ª	Idem	206.517	Manuel Blanco Checo	3.ª
Idem	112.463	María López García	3.ª	Idem	206.518	Alejandro Solares Molibe	3.ª
Idem	113.623	Esteban Peláez González	3.ª	Idem	207.964	Cecilia Iglesias Rubiara	3.ª
Idem	113.626	Casimira Lozano Robles	3.ª	Idem	207.965	María Luz Iglesias Estrada	3.ª
Idem	114.805	Ricardo Menéndez Morán	3.ª	Idem	207.990	José Carriles Estrada	3.ª
Idem	115.744	Isabel Pérez Rendueles	3.ª	Idem	211.993	Aurora Suárez Suárez	3.ª
Idem	115.744	Pablo Burgos de Andrés	3.ª	Idem	212.803	Ana Álvarez García	3.ª
Idem	117.068	Aurelio Burgos Andrés	1.ª	Idem	212.985	Ana Diaz Álvarez	3.ª
Idem	117.069	María Concepción Burgos An- drés	1.ª	Idem	214.891	María Teresa Rodríguez Martín	3.ª
Idem	117.072	Ignacio Patac Pérez	1.ª	Idem	217.256	Afonso González Espolita	3.ª
Idem	117.727	María Josefa García Hevia	1.ª	Idem	226.969	Amalia Álvarez Gutiérrez	3.ª
Idem	117.730	Obdulia Urvaca Solar	3.ª	Idem	236.069	Constancio Suárez Cocaño	3.ª
Idem	118.148	Pilar Ferras Marcelino	3.ª	Idem	238.150	Enisa Rodríguez Fuego	3.ª
Idem	120.133	Ramón Sánchez Lorena	3.ª	Idem	238.151	Syda Fidalgo Rodríguez	3.ª
Idem	122.416	Beatriz Fernández López	3.ª	Idem	238.152	Altigracia Fidalgo Rodríguez	3.ª
Idem	123.741	Alvaro González Lorenzo	3.ª	Idem	240.100	Joaquina Muñiz Fernández	3.ª
Idem	123.742	Luisa Cortina Meana	3.ª	Idem	242.134	Teresa Huerta Martínez	3.ª
Idem	123.743	María Carmen González Cortina	3.ª	Idem	242.144	Manuel Barrero Rocas	3.ª
Idem	124.031	Luisa Campos Miranda	3.ª	Idem	250.778	Aquilino Vázquez Fernández	3.ª
Idem	124.290	Leonardo García Rodríguez	3.ª	Idem	252.231	Alejandro Díaz Loreto	3.ª
Idem	124.291	Babina García Díaz	3.ª	Idem	253.086	Claudio Rublo Rodríguez	3.ª
Idem	124.292	Matilde García García	3.ª	Idem	253.614	Jesús Carballo González	3.ª
Idem	124.527	María Carmen Sierra y Un- quera	3.ª	Idem	254.673	Crescencio Sáez Ibarra	3.ª
Idem	124.528	Antonio Bayón Campomanes	2.ª	Idem	256.639	Rogelia Pelgueroso Torre	3.ª
Idem	124.601	Raimunda Fernández García	2.ª	Idem	256.810	Antonio Fluyo Alonso	3.ª
Idem	144.493	Benjamín Vallina Costales	3.ª	Idem	257.759	María Concepción Suárez Pérez	3.ª
Idem	144.686	Flomena Fernández Méndez	3.ª	Idem	258.402	Eladio Rodríguez Morilla	3.ª
Idem	147.152	Félix Herrero López	3.ª	Idem	258.404	Josefa Blanco Zabala	3.ª
Idem	147.318	Virgilio Herreo Fernández	3.ª	Idem	258.405	Josfa Rodríguez Blanco	3.ª
Idem	147.502	Avelino García Rodríguez	3.ª	Idem	260.867	Eladio Rodríguez Blanco	3.ª
Idem	147.503	Consuelo Quiros Suárez	3.ª	Idem	262.301	José Ramón García Fernández	3.ª
Idem	147.504	Carmen García Quiros	3.ª	Idem	267.946	Gonzalo González Suárez	3.ª
Idem	147.505	Felicidad García Quiros	3.ª	Idem	268.889	José Antonio Valdés Álvarez	3.ª
Idem	147.506	Afonso García Quiros	3.ª	Idem	272.204	Iluminada Mella Díaz	3.ª
Idem	148.011	María Dolores García Rodríguez	3.ª	Idem	272.205	Enrique Menéndez Riera	3.ª
Idem	148.097	Julio Diaz Acebal	3.ª	Idem	277.151	Purificación Argüelles Riera	3.ª
Idem	148.955	Regino Rodríguez Díaz	3.ª	Idem	279.018	Gerardo Martínez Ibáñez	3.ª
Idem	150.236	Maruja Díaz Gutiérrez	3.ª	Idem	312.129	Esteban González Fernández	3.ª
Idem	152.417	María Luz Vázquez del Fresno	3.ª	Idem	312.129	Asunción Argüelles Díaz	3.ª
Idem	163.190	Ignacio Gallual Fernández	3.ª	Idem	374.006	Luisa Diaz López	3.ª
Idem	154.062	María García Alverta	3.ª	Idem	374.144	Germana Diaz López	3.ª
Idem				Idem	374.115	Remedios López González	3.ª
Idem				Idem	374.117	Alfredo Diaz López	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan	Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número				Serie	Número		
Mieres			Sabina Diaz López	3.ª	Palencia			Nicolora Francia García	3.ª
Idem	374.118	O	Inés Prieto Fernández	3.ª	Idem			Rosalina Retortillo García	3.ª
Idem	374.616	O	Antonio Villarejo Setién	3.ª	Idem			Eladia Arenas Villa	3.ª
Idem	376.961	O	Ricardo García Menéndez	3.ª	Idem			Emiliano Paz Arenas	3.ª
Idem	381.019	O	Rosario García García	3.ª	Idem			Constancio Herrera Cuyo	3.ª
Idem	381.962	O	Fernando Vega Díaz	3.ª	Idem			Pedro Ortiz Ortiz	3.ª
Idem	381.963	O	Etelvina Fanjul González	3.ª	Villamoronta			Pedro González Guerrero	3.ª
Idem	381.964	O	Francisco Vega Fanjul	3.ª	Casromochó			Carmen Porro Fernández	3.ª
Idem	381.965	O	José Luis Vega Fanjul	3.ª	Idem			Genoveva Carrasco Sahagún	3.ª
Idem	381.966	O	Clementina Suárez García	3.ª	Idem			Dionisio Herrero García	3.ª
Idem	382.127	O	Olvido Fucalte Ferrera	3.ª	Idem			Juana González Asejo	3.ª
Idem	382.128	O	Teresa Ferrera de la Fuente	3.ª	Villamoronta			Restituto Calle Valiente	3.ª
Idem	382.129	O	Amor García de la Fuente	3.ª	Tabanera Ce-			Aurea Galindo García	3.ª
Idem	382.130	O	Joaquín García de la Fuente	3.ª	trato				
Idem	383.426	O	Vicente Fernández Alvarez	3.ª	S. Cristóbal				
Idem	414.532	O	José Antonio Suárez Fernández	3.ª	de Boedo				
Idem	415.974	O	Ángel Zapico Menéndez	3.ª	Idem				
Langreo			Bernardo García Lasra	3.ª	Palencia			América Carabaza Labera	3.ª
Idem	428.581	O	Mariana Fernández Zapico	3.ª	Idem			Antolina Morales Garrido	3.ª
Idem	440.871	O	Manuel Suárez Villeneuve	3.ª	Idem			Constantina Milla Fernández	2.ª
Piloñas			Braulio Espina Prida	3.ª	Idem			Adela Palenzuela Aragón	3.ª
Idem	441.107	O	Luis Canellada Cuesta	2.ª	Cevico Na-				
Idem	442.940	O	Daniel Argüelles Gutiérrez	3.ª	vero			Elvira Villarrubia Baltaza	3.ª
Idem	451.060	O	Rufo Sánchez García	3.ª	Idem			Auxibia Asensio Montenegro	3.ª
Idem	452.179	O	Plácido Peña Pevida	3.ª	Idem			Maria de Juana Asensio	3.ª
Idem	453.046	O	Gerardo Arbesu Prádo	3.ª	Idem			Miguel Martínez Pinejo	3.ª
Idem	509.942	O	Luca García Fernández	3.ª	Espinosa Ce-			Petra Núñez Arroye	3.ª
Idem	518.979	O	Sabino Rodríguez Díaz	3.ª	trato				
Idem	532.602	O	Bernardo Fernández Soria	3.ª	Idem			Milagros Asensio Infante	3.ª
Idem	535.583	O	Virgilio Rodríguez Novat	3.ª	Idem			Araceli Asensio Infante	3.ª
Idem	535.584	O	Esteban Vigil Alvarez	3.ª	Guardo			Agustín Gil Casares	3.ª
Idem	536.931	O	Antonio Rodríguez Fernández	3.ª	Idem			Benedicta Casares González	3.ª
Tineo			Maximina Bueno Bueno	3.ª	Idem			Gloria Gil Casares	3.ª
Idem	551.627	O	Antonio Díez Menéndez	3.ª	Idem			Artolina Manje Bravo	3.ª
Idem	552.437	O	Vicente Fernández Martínez	3.ª	Idem			Manuel Ruiz Mantecón	3.ª
Idem	553.470	O	Valentín Alvarez Junquera	3.ª	Idem			Adela Ruiz Mantecón	3.ª
Idem	556.028	O	José Alvarez Peláez	3.ª	Idem			Clara Ruiz Mantecón	3.ª
Idem	556.029	O	Josefa Rodríguez García	3.ª	Idem			Peregrina de la Fuente Liébana	3.ª
Idem	566.030	O	Pilar García González	3.ª	Idem			Felipa de la Hoz Alvarez	3.ª
Idem	562.596	O	Etelvina Santos García	3.ª	Parades de				
Idem	562.599	O	Cecilio Lavona García	3.ª	Nava			Maria Lagunilla Gil	3.ª
Idem	616.887	O	Coronado Iglesias González	3.ª	Idem			Maria Alvarez Antón	3.ª
Cabranes			Ángel Alonso García	Infantil	Guardo			Cefeino Uriens García	3.ª
Castrillón			José Suárez Martínez	3.ª	Idem			Acelaida Herrero Marín	3.ª
Idem	631.600	O	Fernando Suárez Suárez	3.ª	Idem			Jesus Uriens Herrero	3.ª
Idem	632.561	O	Etelvina González López	3.ª	Dehesa de			Mercedes Uriens Herrero	3.ª
Idem	632.600	O	Concepción Vigil Fernández	3.ª	Montejo				
Idem	634.592	O	José Alvarez Martínez	3.ª	Redondo			Jose Pérez Fernández	3.ª
Idem	646.456	O	Josefa Carlián Alvarez	3.ª	Palencia			Justo Labrador Díez	3.ª
Idem	664.356	O	Restituto Cachán Pérez	3.ª	Idem			Benita Lafuente Gil	3.ª
Salme				3.ª	Idem			Dámaso Santos Prieto	3.ª
Idem	685.415	O		3.ª	Idem			Pocopio Ramos García	2.ª
Idem	685.416	O		3.ª	Idem			Remedios Duval Gabarrí	3.ª
Idem	685.417	O		3.ª	Idem			Maria Esther Esteban Velasco	3.ª

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**
**Dirección General de Enseñanza
Primaria**

Disponiendo se celebren nuevas subastas públicas para la adjudicación de las obras de construcción de edificios de nueva planta con destino a Escuelas unitarias y graduadas en las localidades que se mencionan.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Esponellá (Gerona), la cual ha sido declarada desierta por no reunir los pliegos presentados las condiciones señaladas en la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se celebre nueva subasta pública el día 12 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones desde las doce de la mañana del día 22 de los corrientes hasta el 5 de noviembre, a la una de la tarde, en las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria y en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento.

Los requisitos y condiciones exigibles serán los que sirvieron de base para la anterior subasta, contenidos en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de junio de 1945.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos edificios de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias, en Las Rades y La Velilla (Segovia), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 y 26), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Aldea de San Esteban (Soria), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

del 23), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Puebla de Híjar (Teruel), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a cuatro Escuelas unitarias en Torrente de Cinca (Huesca), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Trasmoz (Zaragoza), que fué anunciada por

Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas graduadas, en Montblanch (Tarragona), la cual ha sido declarada desierta por no reunir los pliegos presentados las condiciones señaladas en la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se celebre nueva subasta pública el día 12 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones desde las doce de la mañana del día 22 de los corrientes hasta el 5 de noviembre, a la una de la tarde, en las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria y en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento.

Los requisitos y condiciones exigibles serán los que sirvieron de base para la anterior subasta, contenidos en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de septiembre último, con la expresa advertencia de que la cantidad a ingresar en concepto de depósito provisional es la de 26.577,91 pesetas, en lugar de 26.377,91 que, por error, figuraba en el citado anuncio.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Bolaños de Campos (Valladolid), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Vera de Moncayo (Zaragoza), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que servirán para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras de defensa y encauzamiento del río Cardener, en término de Castellgalí (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 220.021,11 pesetas.

La fianza provisional, a 4.400,42 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre próximo, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese clara-

mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda, aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco Garcia de Sola.

Anunciando subasta de las obras de saneamiento de San Esteban de Gormas (Soria).

Hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 290.881,21 pesetas.

La fianza provisional, a 3.817,62 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre del año actual, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o docu-

mento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Anunciando subasta de las obras de Red de acequias de la Vega de Carrión de los Condes.

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre del año actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.311.554,38 pesetas.

La fianza provisional, a 24.673,31 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y duran-

te las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.